

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
FECHA: Mayo de 2026.	
INFORMACION GENERAL	
Agotada la etapa previa establecida como imprescindible para la inversión pública, verificada la viabilidad de la referencia, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones, se realiza el presente estudio requisito establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80/93 en concordancia con lo señalado en el Artículo 2 parágrafo primero de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que se adelante el presente proceso de selección y la consecuente celebración del contrato.	
El proyecto está inscrito en el plan de desarrollo para la presente vigencia fiscal	SI
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	SI
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (Inversión)	SI
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION	
La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º los fines del Estado al siguiente tenor: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”. Dentro de los principios de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se indica que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Así mismo dentro de las facultades que concede la ley al Alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, y a su vez el señor Alcalde Municipal. Corresponde a los alcaldes entre otros aspectos de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia: <i>1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, lo decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo; 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales o comerciales de carácter local de acuerdo con las disposiciones pertinentes; 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto y ,10. Las demás que la Constitución y la ley le señalen.</i>	

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política establece que *al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.*

Dichos artículos apuntan entre otros aspectos a dar respuesta a lo plasmado en el artículo segundo que instituye como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.* Es por ello que el municipio sustenta la necesidad a contratar teniendo en cuenta que:

Introducción:

El Plan de Desarrollo "Zarzal Siempre Presente" 2024-2027 es un documento estratégico que articula las políticas públicas del municipio de Zarzal con el fin de promover un desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo. Para lograrlo, se requiere la contratación de una persona jurídica que proporcione elementos, implementos, equipos, insumos y servicios esenciales. Esta contratación es vital para implementar los programas diseñados para beneficiar a diversos sectores de la población, como mujeres, personas con discapacidad, jóvenes, niños, adultos mayores, afrocolombianos y comunidades rurales, y para impulsar la competitividad, economía, empleo, turismo, educación y cultura en Zarzal.

Marco Normativo:

El marco normativo que regula esta contratación incluye diversas leyes y normativas que promueven la equidad social, el desarrollo económico y la inclusión. Entre ellas, la Ley 152 de 1994, que establece las normas básicas para el Plan Nacional de Desarrollo, y la Ley 80 de 1993, que regula la contratación pública en Colombia, son fundamentales para garantizar la transparencia y la eficacia en la ejecución de los recursos públicos.

Además, el Decreto 1082 de 2015, que compila normas del sector administrativo de Planeación Nacional, orienta la alineación de los planes de desarrollo territoriales con los objetivos nacionales.

Objetivos de la Contratación:

La contratación del suministro de bienes y servicios de que trata el presente proceso de selección, tiene varios objetivos principales:

- **Facilitar la ejecución de programas sociales:** Proveer servicios y elementos necesarios para implementar iniciativas que benefician a grupos vulnerables, asegurando así la inclusión y equidad social.
- **Apoyar la logística de eventos y actividades municipales:** Asegurar la organización efectiva de eventos culturales, educativos y recreativos que fomenten la integración social y el bienestar de la comunidad.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

- **Impulsar el desarrollo económico y la competitividad:** Proveer recursos para actividades que promuevan el emprendimiento, la capacitación laboral y el turismo, contribuyendo al crecimiento económico sostenible.
- **Garantizar la implementación de políticas públicas:** Facilitar la ejecución de políticas de desarrollo territorial alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros marcos estratégicos.

Relación con el Plan de Desarrollo:

La implementación de esta contratación está directamente relacionada con los objetivos y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo "Zarzal Siempre Presente". Según el documento del plan, los sectores sociales y económicos son áreas prioritarias, y la contratación del suministro de bienes y servicios es clave para alcanzar las metas propuestas.

Línea Estratégica Social:

La línea estratégica social se enfoca en la mejora de la calidad de vida y la inclusión social de la población de Zarzal. La contratación del suministro de bienes y servicios apoyará varios programas bajo esta línea:

- **Educación:** Según la matriz del plan de desarrollo, el suministro de bienes y servicios contribuirá al programa "Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media" mediante el suministro de materiales y la organización de actividades educativas. Esto se traduce en la meta de capacitar a 800 personas en derechos de niños, niñas y adolescentes (MGA 2201075), alineándose con el ODS de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad. (MGA 2201081 y apoyar a las sedes educativas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar
- **Inclusión Social:** Se brindará soporte a programas como el "Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable" (MGA 4103052), que busca atender a 4500 adultos mayores con servicios integrales. La contratación del suministro de bienes y servicios es esencial para ejecutar actividades de acompañamiento comunitario y familiar (MGA 4103050), Comunidades étnicas con acompañamiento comunitario y Hogares con acompañamiento familiar, (MGA – 4103015) - Servicio de información para la atención de población vulnerable, que permite realizar un acompañamiento y atención a la población juvenil y comunidad LGTBIQ+.

Ahora bien, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes juegan un papel muy importante en la comunidad zarzaleña es por eso que se busca, realizar campañas (MGA 4102046 - Servicios de promoción de los derechos), el suministro de bienes y servicios, permitirán brindar espacios importantes a las mujeres y comunidad rural para (MGA 4102042 - Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos)

Línea Estratégica Económica:

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

Esta línea se centra en fomentar el crecimiento económico apuntándole a sectores como la generación de empleo y fortalecimiento del turismo. Para el desarrollo de ello el suministro de bienes y servicios es un componente crítico en la ejecución de programas económicos, en la visión planteada en el plan de desarrollo **zarzal siempre presente 2024-2027** esta como fin proyectar a zarzal como una ciudad emprendedora, diversificando la base productiva, para ello busca desde la empleabilidad abrir nuevos caminos para los zarzaleños, respetando y valorando la identidad cultural del municipio.

La Ley 2069 de 2020, conocida como Ley de Emprendimiento, es una ley integral diseñada a la medida de todos los emprendedores, sin importar el tamaño de sus negocios. Busca brindar un marco regulatorio moderno que facilite el nacimiento de nuevos emprendimientos y empresas, que los ayude a crecer y a incentivar la creación de nuevos empleos

Crear y dirigir una empresa puede ser un reto, pero los gobiernos pueden ayudar a fomentar el emprendimiento y crear un entorno que lo apoye, El emprendimiento desempeña un papel vital en el impulso del crecimiento económico y la creación de empleo. Es el motor que impulsa la innovación, genera nuevas empresas y aporta nuevos productos y servicios al mercado, es por eso que en el plan de desarrollo se plasmó el programa GENERACION Y FORMACION DEL EMPLEO Y FORTALECIMIENTO PARA EL TRABAJO cuyo proyecto es la GENERACION y FORMALIZACION DEL EMPLEO ASI COMO EL FORATALECIMIENTO DEL DIALOGO SOCIAL MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, ASESORIA, FORMACION EN ZARZAL, Y GENERACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES Y DE EMPRENDIMIENTO EN LA POBLACION DE ZARZAL radicados en el banco de proyectos con el código 2024768950017 y 2024768950036 logrando así el apoyo a la comunidad zarzaleña, la administración municipal en cumplimiento de lo establecido en el plan desarrollo generara estrategias y espacios participativos que incentiven a la comunidad a generar nuevos emprendimiento.

La actividad turística es un derecho social de las personas, que contribuye al bienestar del ser humano y se desarrolla en observancia de los principios del desarrollo sostenible contemplados en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

La presente Ley tiene por objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística a nivel nacional, regional y local, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector, e incluyendo la actividad artesanal como parte del turismo, es por eso que dentro del plan desarrollo quedo el programa PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS, cuyo proyecto es (FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO, ASISTENCIA TÉCNICA, Y PROMOCIÓN DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y TURÍSTICAS EN ZARZAL) radicado en el banco de proyectos con el código 2024768950017.

con estos dos sectores se fortalecerá:

- **Productividad y Competitividad:** El suministro de bienes y servicios permitirá la realización de capacitaciones turísticas y campañas de promoción turística (MGA 3502045, 3502046), contribuyendo al ODS de crecimiento económico sostenible y

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

empleo productivo, como también Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial (MGA 3502019).

- **Generación de Empleo:** Apoyará iniciativas como el "Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento" (MGA 3602032), Servicio de asistencia técnica para la generación y formalización del empleo (MGA 3602029), Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento (MGA 3602035), Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral (MGA 3603002) y Servicio de formación informal para el emprendimiento rural (MGA3603016) todo esto es fundamental para promover el trabajo decente y el crecimiento inclusivo en toda comunidad zarzaleña.

Enfoques de Gobierno:

El municipio de Zarzal, con el propósito de cumplir con las diferentes líneas estratégicas propuestas en el Programa de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, se planteó un plan de trabajo estructurado por enfoques, Los enfoques de gobierno son pilares fundamentales que regularán la gestión del Alcalde durante la ejecución del Plan de Desarrollo en el municipio, Estos enfoques, centrados en la inclusión, la equidad y la justicia social, reflejan el compromiso de la administración municipal con el bienestar y el desarrollo integral de todos los ciudadanos, son la base sobre la cual se construirán políticas y programas que contribuyan al progreso y la transformación de Zarzal. Dentro de los cuales se tienen:

- **Mujer:** Se reconoce y promueve el papel de la mujer en sectores clave como salud, educación, deporte, recreación y cultura, así como su contribución al desarrollo económico local.
- **Igualdad, Diversidad y Sin Discriminación:** Se garantiza la inclusión y no discriminación de ciudadanos con orientación sexual e identidad de género diversa en la planificación y desarrollo territorial.
- **Juventud:** Se generan mayores oportunidades socioeconómicas para que los jóvenes contribuyan al desarrollo futuro de Zarzal.
- **Población Afrocolombiana:** Se reconoce el papel vital de las comunidades afrocolombianas en el desarrollo productivo, competitivo y la transformación hacia un territorio más innovador e inteligente.
- **Población Discapacitada:** Se garantizan los derechos, la inclusión social y Productiva de las personas con discapacidad.
- **Adultos Mayores:** Se pretende potenciar a los adultos mayores como agentes activos y sujetos de derechos en la sociedad. Se busca abordar las preocupaciones en salud y economía, considerando los cambios físicos y psicológicos, así como las garantías sociales y laborales.

Sumado a estos enfoques la alcaldía municipal requiere brindar apoyo a los diferentes programas del gobierno que benefician a la comunidad zarzaleña (renta ciudadana, renta joven, devolución de IVA), que si bien los recursos son asignados por el gobierno nacional las ejecuciones de las diferentes actividades requieren del suministro de bienes y servicios.

Programas beneficiarios del suministro:

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

I. FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO

La Administración Municipal, en su compromiso con el desarrollo económico y social del territorio, reconoce en el Plan de Desarrollo Municipal al sector turístico como un eje fundamental dentro de la línea estratégica de economía, orientado a la competitividad y al fortalecimiento de la economía local. Así mismo, de acuerdo a este plan, tiene como misión impulsar estrategias innovadoras para dicho desarrollo económico y social, con la finalidad de construir un Zarzal más próspero, equitativo y sostenible, donde cada ciudadano tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial y contribuir al desarrollo de la comunidad.

En este sentido, el presente contrato de suministros logísticos se justifica en la necesidad de suplir la carencia de recursos operativos propios requeridos para la ejecución de las metas del sector turismo, contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal “Zarzal Siempre Presente”.

Las metas a las que se les dará cumplimiento corresponden al sector de Comercio, Industria y Turismo; y son las siguientes:

1. MGA 3502045 – Formación en asuntos turísticos: cuyo indicador corresponde al número de capacitaciones realizadas en asuntos turísticos.
2. MGA 3502046 – Promoción turística: cuyo indicador corresponde al número de campañas realizadas, entendidas como eventos, festivales, ferias o actividades de promoción del territorio que contribuyan a su fortalecimiento y posicionamiento turístico.

Estas metas se desarrollan en articulación con lo establecido en la Política Pública de Turismo 2023–2033, aprobada por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 593 de 2023, y el Plan Sectorial de Turismo Municipal 2025–2027, aprobado mediante Decreto No. 180.03.03-1620, instrumentos que orientan la planificación, gestión y fortalecimiento del sector en el municipio, promoviendo un turismo sostenible, competitivo e incluyente.

Por su parte, la Política Pública de Turismo de Zarzal 2023-2033 tiene como objetivo general posicionar al municipio como un destino turístico competitivo en el departamento del Valle del Cauca, mediante acciones orientadas al desarrollo socioeconómico, sostenible y sustentable del territorio.

Particularmente, dentro de la Línea Estratégica 1 “Estrategia de gestión territorial”, la política pública establece como objetivo fortalecer la gobernanza turística y la institucionalidad del sector, mediante procesos que permitan consolidar la competitividad turística del municipio y promover sus productos turísticos auténticos y autóctonos.

Así mismo, la política pública contempla las siguientes sublíneas estratégicas directamente relacionadas con el objeto del presente contrato:

- La creación de programas de sensibilización y educación turística dirigidos a la población local, prestadores de servicios turísticos y visitantes, orientados al fortalecimiento de la cultura turística y al reconocimiento de los beneficios del turismo para el desarrollo del municipio.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

- El desarrollo de planes de identificación y promoción de los atractivos turísticos de Zarzal, mediante estrategias, actividades, eventos y acciones de divulgación que permitan fortalecer el posicionamiento del municipio como destino turístico.

En este sentido, el contrato de suministros logísticos se constituye como un instrumento necesario para garantizar el desarrollo de capacitaciones, talleres, campañas, ferias, encuentros, muestras turísticas, actividades promocionales y demás acciones institucionales orientadas al cumplimiento de las metas de formación y promoción turística establecidas tanto en el Plan de Desarrollo Municipal como en la Política Pública de Turismo de Zarzal 2023-2033.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien la Administración Municipal puede coordinar las actividades logísticas de los diferentes eventos requeridos para desarrollar los programas, carece de los bienes y servicios necesarios para garantizar su ejecución.

Adicional a esto, la actuación del sector se fundamenta en la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, la cual establece el marco normativo para la organización y regulación del turismo en Colombia, reconociéndolo como una industria esencial para el desarrollo económico y social del país. Esta ley define principios como la sostenibilidad, la descentralización y la coordinación institucional, y determina las competencias de las entidades del orden nacional y territorial en la planificación, promoción y gestión del turismo, en articulación con el sector privado y la comunidad. Asimismo, ha sido complementada por la Ley 1101 de 2006 y la Ley 1558 de 2012, que fortalecen la institucionalidad, el financiamiento y la competitividad del sector turístico.

Para el cumplimiento de la *línea de formación en asuntos turísticos*, se hace necesario contar con el suministro de bienes y servicios que permitan el desarrollo adecuado de jornadas de capacitación, talleres, encuentros comunitarios y espacios de fortalecimiento de capacidades. Estos procesos están dirigidos a actores clave del sector turístico, tales como prestadores de servicios turísticos, emprendedores, estudiantes y comunidad en general vinculada a este sector.

Para el cumplimiento de esta meta, se proyecta el desarrollo de las siguientes actividades con los insumos logísticos detallados:

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	---

CUADRO DE PROYECCIÓN DE ACTIVIDADES - TURISMO 2026					
Actividad	Meta del PDM	Acto normativo	Objetivo de la actividad	Población proyectada y/o alcance	Suministros logísticos
Programa de capacitaciones a servidores turísticos "Turismo al Día"	MGA 3502045 – Formación en asuntos turísticos.	Ley 300 de 1996 Acuerdo 593 (Política Pública de Turismo 2023–2033) Decreto No. 180.03.03-1620	Fortalecer las capacidades y conocimientos de los prestadores de servicios turísticos, estudiantes y comunidad interesada para la promoción de la formación en asuntos turísticos, el mejoramiento de las competencias del sector y el fortalecimiento de la cultura turística del municipio de Zarzal.	Se proyecta ejecutar 8 capacitaciones con un promedio de 25 personas por sesión.	200 refrigerios, 30 hojas de papel propalcote para clausura, mantel, sobre mantel y ambientación según el evento.
Segundo Foro de experiencias compartidas "Tejiendo Saberes" desde el sector turismo	MGA 3502045 – Formación en asuntos turísticos .	Ley 300 de 1996 Acuerdo 593 (Política Pública de Turismo 2023–2033) Decreto No. 180.03.03-1620	Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre servidores turísticos para el fomento de prácticas sostenibles, innovadoras y colaborativas que contribuyan al desarrollo integral del turismo local.	Se proyecta un promedio de 50 personas para el evento.	50 refrigerios, 50 recordatorios con identidad del municipio. 4 placas de reconocimiento, mantel, sobre mantel y ambientación según el evento.
Programa Guardianes del Turismo	MGA 3502045 – Formación en asuntos turísticos.	Ley 300 de 1996 Acuerdo 593 (Política Pública de Turismo 2023–2033) Decreto No. 180.03.03-1620	Apoyar la clausura de la nueva cohorte del programa guardianes del turismo de la Policía de Patrimonio y Turismo GUTUR con Colegio Amigos del Turismo de Zarzal.	Se proyecta un promedio de 50 personas para el evento.	30 camisetas estilo polo bordadas, 30 gorras con malla estampadas, 30 refrigerios, mantel y sobre mantel y sobre mantel y ambientación según el evento.
Funcionamiento del Comité Local de Turismo		Ley 300 de 1996 Acuerdo 593 (Política Pública de Turismo 2023–2033) Decreto No. 180.03.03-1620	Garantizar el funcionamiento del Comité Local de Turismo y del Consejo Municipal de Turismo integrado por representantes de los diferentes actores del sector turístico en el marco del cumplimiento de la Política Pública de Turismo 2023-2033	Se proyecta apoyar la ejecución de 4 sesiones con un promedio de 20 personas por sesión.	80 refrigerios.
Funcionamiento del Consejo Municipal de Turismo		Ley 300 de 1996 Acuerdo 593 (Política Pública de Turismo 2023–2033)	Garantizar el funcionamiento del Comité Local de Turismo y del Consejo Municipal de Turismo integrado por	Se proyecta apoyar la ejecución de 4 sesiones con un promedio de 15 personas por sesión.	60 refrigerios.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

		Decreto No. 180.03.03-1620	representantes de los diferentes actores del sector turístico en el marco del cumplimiento de la Política Pública de Turismo 2023-2033		
Campaña de promoción "Conoce los lugares de interés turístico de Zarzal"	MGA 3502046 – Promoción turística.	Ley 300 de 1996 Acuerdo 593 (Política Pública de Turismo 2023–2033) Decreto No. 180.03.03-1620	Realizar campaña de promoción de los principales lugares de interés turístico del municipio de Zarzal, mediante el diseño, impresión y distribución de material publicitario informativo, dirigido a la comunidad local y visitantes en eventos, ferias y espacios de promoción turística, con el fin de fortalecer la identidad territorial y fomentar el turismo en el municipio.	Se proyecta su distribución a 1.000 personas propias, visitantes y posibles turistas.	1.000 folletos impresos con lugares de interés turístico del municipio de Zarzal.
Campaña de promoción de eventos masivos	MGA 3502046 – Promoción turística		Fortalecer la promoción turística y el posicionamiento del municipio de Zarzal mediante la difusión radial de eventos masivos, actividades culturales y estrategias institucionales, con el fin de incentivar la participación ciudadana, atraer visitantes y dinamizar la economía local.	El alcance es el municipio de Zarzal y municipios aledaños en el departamento del Valle del Cauca.	6 pautas radiales, 2 paquetes de perifoneo.
Apoyo en eventos de turismo deportivo	MGA 3502046 – Promoción turística		Apoyar el desarrollo de eventos de turismo deportivo en el municipio de Zarzal, mediante acciones logísticas y promocionales que contribuyan al fortalecimiento del turismo, la integración comunitaria, la dinamización económica y el posicionamiento del territorio como escenario para actividades deportivas y recreativas.	Se proyecta un promedio de 1.000 personas.	100 pacas de agua x 30 unidades, 150 refrigerios, tarima, sonido y animador.
Apoyo en eventos de turismo cultural	MGA 3502046 – Promoción turística		Fortalecer la promoción turística y cultural del municipio de Zarzal mediante el apoyo logístico y	Se proyecta un promedio de 500 personas.	20 pacas de agua x 30 unidades, 100 almuerzos, 50 sillas, 20 mesas,

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	---

			organizacional al Festival del Dulce y al Festival de la Danza, como estrategias de promoción del territorio, preservación de las tradiciones culturales, atracción de visitantes y dinamización de la economía local.		10 carpas, tarima, sonido y animador.
Apoyo a prestadores de servicios turísticos para promoción turística		Ley 300 de 1996 Acuerdo 593 (Política Pública de Turismo 2023–2033) Decreto No. 180.03.03-1620	Garantizar la asistencia y representación de prestadores de servicio turístico en espacios estratégicos para el fortalecimiento, posicionamiento y comercialización de la oferta turística del municipio.	4 prestadores de servicio turístico pertenecientes a las mesas de participación del sector turístico.	4 pasajes de bus Medellín-Zarzal ida y vuelta.
Campaña “Iluminando a Zarzal”	MGA 3502046 – Promoción turística		Promover el municipio de Zarzal como destino turístico y cultural mediante la realización de la campaña “Iluminando a Zarzal”, orientada a la celebración del Día de Velitas a través de la peatonalización de la Calle 10 y el desarrollo de actividades de integración, cultura y promoción turística que fortalezcan la apropiación del espacio público, la participación ciudadana y la dinamización económica local.	Se proyecta un promedio de 5.000 personas y visitantes.	Tarima, sonido, 50 refrigerios para grupos culturales, 200 refrigerios para logística, 10 pacas de agua x 30 unidades.

De acuerdo con la matriz anterior, se requieren insumos como servicio de sonido y animación, alquiler de sillas y mobiliario, decoración de espacios, así como suministro de hidratación y refrigerios. Estos elementos son indispensables para garantizar las condiciones adecuadas de asistencia, permanencia, aprendizaje y bienestar de los participantes, así como promoción turística, teniendo en cuenta que las jornadas tienen una duración estimada entre dos (2) y cuatro (4) horas por sesión.

En el marco del desarrollo de las actividades de formación y articulación del sector, específicamente, se tienen planeado ejecutar el Segundo Foro de Experiencias Compartidas desde el sector turístico “Tejiendo Saberes”, que contará con la participación de prestadores de servicios turísticos de los diferentes sectores, entre estos; servicio al comedor, economía nocturna, naturaleza y recreación, aventura,

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

agencias de viaje, hotelería, transporte, cultura turística, dulces tradicionales, deporte y educación para el turismo. Para dicho foro, se contempla la entrega de recordatorios con la imagen representativa de Zarzal como destino turístico, dirigidos a los participantes.

Lo anterior, como una estrategia orientada a fortalecer el sentido de pertenencia hacia el territorio, promoviendo la apropiación de la identidad turística local por parte de los actores del sector. Asimismo, estos elementos cumplen una función de recordación de los procesos de formación, articulación y construcción colectiva desarrollados, facilitando la permanencia en el tiempo de los aprendizajes, reflexiones y compromisos adquiridos durante el evento.

De igual manera, la entrega de recordatorios constituye un mecanismo de reconocimiento y valoración de la participación activa de los prestadores de servicios turísticos, incentivando su vinculación continua en las estrategias institucionales y fortaleciendo las relaciones de confianza y compromiso entre la Administración Municipal y los actores del sector.

Adicionalmente, los recordatorios con la imagen representativa de Zarzal como destino turístico, aportan a la promoción de la identidad, en tanto incorporan elementos visuales representativos del destino, permitiendo su uso en contextos cotidianos de los participantes, lo cual contribuye a la visibilización y posicionamiento del turismo local.

Por su parte, en el marco de la articulación interinstitucional entre la Administración Municipal y la Policía Nacional, y como parte del fortalecimiento de la estrategia “Guardianes del Turismo”, se contempla la dotación de camibuses y gorras para los estudiantes que integran este grupo.

Esta iniciativa se enmarca en la estrategia de los Grupos de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional (GUTUR) de la Policía Nacional, la cual busca promover la cultura turística, el cuidado del patrimonio y la apropiación del territorio en niños, niñas y jóvenes. En el municipio, dicha estrategia se desarrolla de manera articulada con la Alcaldía Municipal, permitiendo vincular a estudiantes del Colegio Amigos del Turismo de Zarzal (la Institución Educativa Simón Bolívar) en procesos de sensibilización, promoción y apoyo a las actividades turísticas locales.

Es importante precisar que la dotación contemplada está dirigida exclusivamente a los estudiantes participantes del programa Guardianes del Turismo, como un mecanismo de fortalecimiento de su identidad, sentido de pertenencia y visibilidad dentro de las acciones del sector.

Esta dotación es un mecanismo que contribuye a la identificación, visibilidad y reconocimiento de los Guardianes del Turismo en los diferentes espacios donde desarrollan sus actividades, facilitando su posicionamiento como actores activos en la promoción, orientación y cuidado del patrimonio turístico del municipio.

Asimismo, el uso de elementos distintivos fortalece el sentido de pertenencia, compromiso y apropiación del rol por parte de los estudiantes, incentivando su participación continua en los procesos formativos y en las acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad y visitantes.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

De igual manera, la dotación de estos elementos contribuye a la proyección de una imagen organizada, institucional y confiable, lo cual es fundamental en escenarios de atención al visitante, educación turística y acompañamiento en eventos, donde se requiere generar confianza y facilitar la interacción con el público.

Además, esta acción apoya los procesos de formación en cultura turística, civismo y cuidado del patrimonio, al consolidar una estrategia pedagógica que promueve en los jóvenes valores asociados a la identidad territorial, la corresponsabilidad y la sostenibilidad del turismo.

En este sentido, la dotación de camibuses y gorras se enmarca como una acción de fortalecimiento de capacidades y de apoyo logístico a una estrategia de gobernanza turística, orientada a la formación de nuevos líderes y multiplicadores del turismo en el municipio.

La cantidad de insumos solicitados se encuentra detallada por unidad en la ficha técnica y responde a la proyección estimada de asistentes, así como a las características y necesidades propias de cada actividad. En los procesos de formación en asuntos turísticos, se proyecta una participación entre 15 y 50 personas por jornada, dependiendo de la naturaleza del encuentro, capacitación o evento programado. Generalmente, las sesiones de capacitación y talleres cuentan con una asistencia promedio entre 15 y 30 participantes; no obstante, estrategias de mayor alcance, como el Foro de Experiencias Compartidas desde el Sector Turístico (actividad formativa consolidada durante la vigencia 2025) registraron una participación aproximada de 60 asistentes, entre estudiantes, población interesada y representantes de las diferentes unidades sectoriales previamente mencionadas.

Finalmente, se apoyará a cuatro (4) prestadores de servicios turísticos para su participación en la Vitrina Turística de ANATO en la ciudad de Medellín. Esta actividad se fundamenta en la importancia de garantizar su asistencia y representación en espacios estratégicos para el fortalecimiento, posicionamiento y comercialización de la oferta turística del municipio.

Dicha acción permitirá promover los atractivos, productos y servicios turísticos locales, generar oportunidades de articulación comercial y fortalecer la competitividad del sector turístico, en concordancia con lo establecido en la Ley 300 de 1996, la cual reconoce el turismo como una industria esencial para el desarrollo económico y social de las entidades territoriales.

De igual manera, la actividad se encuentra alineada con el Acuerdo 593, mediante el cual se adopta la Política Pública de Turismo 2023–2033, orientada al fortalecimiento institucional, la promoción turística y el apoyo a los actores del sector, impulsando estrategias que mejoren la competitividad y visibilidad del destino turístico.

Así mismo, el Decreto No. 180.03.03-1620 faculta y orienta las acciones administrativas encaminadas al desarrollo actividades de apoyo a la promoción turística, permitiendo la articulación con prestadores de servicios turísticos y actores del sector para dinamizar la economía local.

En consecuencia, el apoyo mediante el pago de tiquetes de transporte terrestre constituye una herramienta necesaria para facilitar la participación efectiva de los

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

prestadores de servicios turísticos en actividades de promoción, intercambio comercial y fortalecimiento sectorial, contribuyendo al desarrollo económico, la visibilización del destino y el cumplimiento de las metas institucionales en materia de turismo.

Lo anterior permite sustentar la necesidad de los insumos y apoyos logísticos requeridos, garantizando una adecuada cobertura y el cumplimiento de las acciones contempladas dentro de las metas del sector turismo durante la presente vigencia.

De igual manera, para el cumplimiento de la *línea de promoción turística*, se requiere la contratación de suministros que permitan la adecuada organización, ambientación, difusión y ejecución de eventos orientados a posicionar al municipio como destino turístico a nivel local, regional y nacional, en coherencia con los lineamientos estratégicos definidos en la Política Pública de Turismo y el Plan Sectorial del sector.

Para este componente, se contemplan servicios como pautas radiales, elementos publicitarios, decoración de escenarios, sonido, animación, refrigerios y material de apoyo, los cuales resultan necesarios para fortalecer la visibilidad de las campañas institucionales, incentivar la participación ciudadana y atraer visitantes en el marco de festivales, muestras culturales, ferias gastronómicas y demás eventos de promoción turística.

Por su parte, en las actividades de promoción turística se proyecta una asistencia que puede oscilar entre 100 y hasta 3.000 participantes, dependiendo de la naturaleza, duración y alcance de cada evento. Generalmente, las ferias, muestras y festivales desarrollados en el parque principal registran una participación aproximada entre 100 y 300 personas; sin embargo, los eventos relacionados con turismo cultural y turismo deportivo presentan una mayor afluencia de asistentes, superando en algunos casos las 500 personas. Ejemplo de ello fue la “Carrera por la Juventud”, realizada durante la vigencia 2025, la cual registró una asistencia superior a 2.000 participantes y visitantes.

En consecuencia, la presente contratación se constituye como una necesidad institucional para garantizar el desarrollo oportuno, eficiente y con calidad de las actividades de *formación en asuntos turísticos y promoción turística* programadas durante la vigencia, contribuyendo al posicionamiento del municipio, al fortalecimiento de la identidad cultural y a la dinamización de la economía local, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, la Política Pública de Turismo y el Plan Sectorial de Turismo.

II. SECTOR EDUCATIVO

Se hace necesaria la contratación del suministro de insumos destinados al cumplimiento de las competencias que le corresponden al municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en sector educativo, con el propósito de garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de actividades pedagógicas e institucionales, en el marco de la línea social definida por la Administración Municipal y en concordancia con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Zarzal Siempre Presente 2024–2027”.

Esta necesidad se sustenta en el marco normativo vigente del sector educativo en Colombia, particularmente en la Ley 115 de 1994, la cual establece que la educación es un proceso de formación integral cuya prestación debe garantizarse en condiciones de calidad, cobertura y eficiencia. En este sentido, la presente contratación permite

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

generar las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo adecuado de actividades que contribuyen directamente al cumplimiento de estos fines.

De igual manera, y en armonía con lo establecido en la Ley 715 de 2001, mediante la cual se asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de administrar, garantizar y fortalecer la prestación del servicio educativo, así como de promover acciones orientadas al mejoramiento de la calidad y al acceso equitativo a la educación, el municipio requiere adelantar estrategias que contribuyan al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos e institucionales.

En ese sentido, la presente contratación permitirá contar con el apoyo técnico y logístico necesario para contribuir al mantenimiento y fortalecimiento de la calidad del servicio educativo, garantizando además la adecuada ejecución de jornadas académicas, procesos de formación, encuentros institucionales y espacios de participación, en beneficio de estudiantes, docentes, directivos docentes y de la comunidad educativa en general.

Por ende, de esta manera, el artículo 164 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, define los **foros educativos** como espacios participativos orientados a reflexionar sobre el estado de la educación y a formular recomendaciones dirigidas a las autoridades educativas, con el fin de mejorar su calidad y ampliar su cobertura. Así mismo, establece que estos deberán ser organizados anualmente por las autoridades competentes y convocar a las comunidades educativas de su respectiva jurisdicción.

En este contexto, los foros educativos se consolidan como escenarios de encuentro, diálogo y construcción colectiva entre los diferentes actores de la comunidad educativa, promoviendo la participación activa y el fortalecimiento del sistema educativo. Estos espacios están orientados a la socialización de experiencias significativas en áreas como medio ambiente, innovación, robótica, tecnología y procesos agroindustriales, con el propósito de fomentar un diálogo territorial que permita analizar las necesidades, desafíos y propuestas en materia educativa.

Este ejercicio contribuye a la formulación de políticas educativas más pertinentes y efectivas a mediano y largo plazo. En ese sentido, se espera garantizar la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, padres de familia, directivos, representantes de organizaciones sociales y étnicas, así como entidades públicas y privadas del municipio de Zarzal.

Para el desarrollo de esta actividad se contempla una participación estimada de doscientas (200) personas, entre directivos docentes, docentes, docentes orientadores, personal administrativo, estudiantes y comunidad educativa de instituciones oficiales y no oficiales del municipio. En consecuencia, los insumos requeridos serán suministrados por la Administración Municipal, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de los objetivos del foro educativo.

Asimismo, para lo anterior, se requiere los siguientes insumos:

- Un (1) servicio de animación de eventos y/o DJ, incluye presentación durante el tiempo requerido, interacción con el público y equipos básicos para reproducción musical.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

- Doscientos (200) almuerzos compuestos por: proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. carbohidratos 150 gramos por porción, como: maíz, pasta y arroz. hortalizas, verduras y/o vitaminas 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela.
 - Doscientos (200) refrigerios 05: compuesto por (croissant de 80 gr o pan hawaiano de 75 gr, o pastel de pollo en hojaldre 100 gr acompañado de bebida de 250 ml o vaso de gaseosa de 7 oz y servilletas).
 - Diez (10) pacas de bolsas de aguas plásticas de 360ml x 30 und.
 - Decoración de escenario con instalación de velos de colores (6 unidades) y arreglo de flores decorativas según diseño. Incluye montaje y desmontaje.
 - Mantel con sobre mantel para dos tipo de mesa cuadrada , redonda o estiba tipo picni 90 cm a 1 mt.
 - Doscientos (200) mugs con calidad AAA, 11 onz personalizados según requerimiento del evento.
 - Un (1) paquete de bolsas de basura industrial negra x 97cm x 115cm paquete por 9 bolsas.
 - Diez (10) botellas de agua plástica de 360ml
 - Un (1) arreglo floral de acuerdo a necesidad del evento.
 - Un (1) paquete de servilletas de 115 gr.
 - Cinco (5) servicio de perifoneo.
- Por otra parte, la Administración Municipal ha priorizado la promoción de espacios de participación y el acceso a información sobre universidades, programas de pregrado y demás ofertas académicas, dirigidos a estudiantes de educación media y a la comunidad en general. En este sentido, dicha iniciativa se enmarca en lo establecido por la Constitución Política (artículo 67), la Ley 115 de 1994 y la Ley 30 de 1992, las cuales reconocen la educación como un derecho fundamental y un servicio público orientado al desarrollo integral de las personas. Igualmente, estas disposiciones resaltan la importancia de la orientación educativa y profesional, así como la necesidad de facilitar el acceso a la educación superior.
- En este contexto, el objetivo principal es fortalecer los procesos de orientación vocacional y profesional de los estudiantes del municipio, mediante la organización de una feria de universidades que permita el acceso a información pertinente, actualizada y diversa sobre la oferta de educación superior. Lo anterior con el fin de promover la toma de decisiones informadas, la continuidad en la formación académica y la construcción de proyectos de vida acordes con las capacidades e intereses de la población estudiantil.
- Para el desarrollo de esta actividad, la Administración Municipal proyecta la participación de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) instituciones de educación superior, así como una asistencia aproximada de mil trescientas (1.300) personas, entre estudiantes de educación media, docentes, padres de familia y comunidad en general del municipio de Zarzal. En consecuencia, los insumos requeridos permitirán garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Para tal efecto, se requiere el suministro de los siguientes insumos:

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

- 90 (noventa) almuerzos compuestos por: proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. carbohidratos 150 gramos por porción, como: maíz, pasta y arroz. hortalizas, verduras y/o vitaminas 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela.
 - Tres (3) pacas de bolsas de aguas plásticas de 360ml x 30 und.
 - 90 (noventa) refrigerios 05: compuesto por (croissant de 80 gr o pan hawaiano de 75 gr, o pastel de pollo en hojaldre 100 gr acompañado de bebida de 250 ml o vaso de gaseosa de 7 oz y servilletas).
 - Servicio de sonido y amplificación, compuesto por: 2 cabinas de sonido line array, cantidad watts según requerimiento por la entidad, 2 monitores de piso, 1 consola digital en line array, micrófonos dinámicos y de condensados, micrófonos inalámbricos de mano, cableado y accesorios. se debe tener disposición, el contratista se debe encargar de la instalación, montaje y desmontaje.
 - Cincuenta (50) mesas rimax plásticas cuadradas blancas.
 - Cien (100) sillas plásticas blancas para adultos.
 - Pautas radiales publicitarias de 12 a 25 segundos en emisoras del entorno.
 - Bolsas de basura industrial negra x 97cm x 115cm paquete por 9 bolsas.
- Adicionalmente, para la vigencia 2026 se tiene prevista la realización de espacios de participación institucional, con una periodicidad estimada de entre tres (3) y cuatro (4) sesiones por cada componente, así:
- 1. Junta Municipal de Educación (JUME):**
 De conformidad con el Decreto No. 180.03.03.646 del 27 de enero de 2020, mediante el cual se conforma la Junta Municipal de Educación del municipio de Zarzal, Valle del Cauca, este órgano opera como instancia asesora y consultiva de la Administración Municipal en materia educativa, según lo establecido en su artículo tercero. Para su funcionamiento, se proyecta una asistencia aproximada de treinta (30) personas. Para el desarrollo de las sesiones se requiere el suministro de refrigerio tipo 04, compuesto por empanada de carne (100 g) o pastel de pollo, acompañado de bebida (gaseosa de 7 oz o bebida caliente de 200 ml, como chocolate, café o milo) y servilletas. El menú podrá ajustarse según las indicaciones del supervisor del contrato.
 - 2. Comité Municipal de Convivencia Escolar (COMCE):**
 De acuerdo con el Decreto No. 150.02.05.090 del 25 de julio de 2014, este comité regula su conformación y funcionamiento en concordancia con la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013. Su objetivo es fortalecer la convivencia escolar en el municipio. Para estas sesiones se estima una participación de cuarenta (40) personas. Se requiere el suministro de refrigerio tipo 05, compuesto por croissant (80 g), pan hawaiano (75 g) o pastel de pollo en hojaldre (100 g), acompañado de bebida (250 ml o gaseosa de 7 oz) y servilletas.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

3. **Mesa Amplia de Etnoeducación del municipio de Zarzal, Valle del Cauca:**
Creada mediante Resolución No. 100.03.05.110 del 01 de septiembre de 2022, esta instancia tiene como objeto servir de espacio de interlocución, concertación e intercambio intercultural, orientado al fortalecimiento de los proyectos educativos relacionados con la etnoeducación afrocolombiana. Se proyecta la participación de treinta (30) personas. Para su desarrollo se requiere el suministro de refrigerio tipo 06, consistente en sándwich de pollo (100 g), acompañado de bebida (200 ml o gaseosa de 7 oz) y servilletas. El menú podrá ajustarse según requerimiento del supervisor del contrato.

4. **Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA):**
De conformidad con el Decreto No. 180.03.03.1459 del 25 de octubre de 2024, este comité tiene como objetivo articular esfuerzos conceptuales, metodológicos y de gestión para el diseño, seguimiento y evaluación del Plan de Educación Ambiental del municipio, en coherencia con la política nacional en la materia. Se estima una asistencia de treinta (30) personas. Para estas reuniones se requiere el suministro de refrigerio tipo 03, compuesto por mini hamburguesa, acompañada de gaseosa (7 oz) y servilletas. El menú podrá ajustarse según las indicaciones del supervisor del contrato.

DISPOSICIÓN NORMATIVA-COMPETENCIA OFUNCION	ACTIVIDAD PROPUESTA	FECHA PROYECTADA	LUGAR PROPUUESTO	TIPOS DE PARTICIPANTES	CANTIDAD PROYECTADA	NECESIDADES DE SUMINISTRO
Artículo 164 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación	Foro educativo municipal	1 vez al año (mes de Julio)	Auditorio casa de la cultura María Encarnación García	Comunidades educativas (directivos docentes-docentes-administrativos-estudiantes y padres de familia)	200 personas	Servicio de animación de eventos y/o DJ, incluye presentación durante el tiempo requerido, interacción con el público y equipos básicos para reproducción musical. Almuerzos compuestos por: proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. carbohidratos 150 gramos por porción, como: maíz, pasta y arroz. hortalizas, verduras y/o vitaminas 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

						Servicio de perifoneo Refrigerio compuesto por (croissant de 80 gr o pan hawaiano de 75 gr, o pastel de pollo en hojaldre 100 gr acompañado de bebida de 250 ml o vaso de gaseosa de 7 oz y servilletas). Paquete de servilletas de 115 gr. Pacas de bolsas de aguas plásticas de 360ml x 30 und. Arreglo floral de acuerdo a necesidad del evento. Botellas de agua plástica de 360ml Paquete de bolsas de basura industrial negra x 97cm x 115cm paquete por 9 bolsas. Mugs con calidad AAA, 11 onz personalizados según requerimiento del evento. Mantel con sobre mantel para dos tipo de mesa cuadrada , redonda o estiba tipo picni 90 cm a 1 mt. Decoración de escenario con instalación de velos de colores (6 unidades) y arreglo de flores decorativas según diseño. Incluye montaje y desmontaje.
--	--	--	--	--	--	--

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

Constitución Política (artículo 67), la Ley 115 de 1994 y la Ley 30 de 1992	Feria universitaria municipal	1 vez al año	Coliseo Municipal Jose Dolores Gutiérrez	Comunidad es educativas (directivos docentes-docentes-administrati vos-estudiantes y padres de familia) y comunidad municipal	1.300 personas	Bolsas de basura industrial negra x 97cm x 115cm paquete por 9 bolsas. Pautas radiales publicitarias de 12 a 25 segundos en emisoras del entorno. Almuerzos compuestos por proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. carbohidratos 150 gramos por porción, como: maíz, pasta y arroz. hortalizas, verduras y/o vitaminas 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela Pacas de bolsas de aguas plásticas de 360ml x 30 und refrigerios compuestos por (croissant de 80 gr o pan hawaiano de 75 gr, o pastel de pollo en hojaldre 100 gr acompañado de bebida de 250 ml o vaso de gaseosa de 7 oz y servilletas). Servicio de sonido y amplificación, compuesto por: 2 cabinas de sonido line array, cantidad watts según requerimiento por la entidad, 2 monitores de piso, 1 consola digital en line array, micrófonos dinámicos y de condensados, micrófonos inalámbricos de mano, cableado y accesorios. se debe tener disposición , el contratista se debe encargar de la
--	--------------------------------------	---------------------	---	--	-----------------------	--

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	---

						instalación, montaje y desmontaje.
						mesas rimax plásticas cuadradas blancas.
						sillas plásticas blancas para adultos.
Decreto No. 180.03.03.646 del 27 de enero de 2020	Junta Municipal de Educación (JUME):	4 veces al año	Auditorio casa de la cultura María Encarnación García	Comunidades educativas (directivos docentes y docentes)	30 personas	refrigerio compuesto por empanada de carne (100 g) o pastel de pollo, acompañado de bebida (gaseosa de 7 oz o bebida caliente de 200 ml, como chocolate, café o milo) y servilletas.
Decreto No. 150.02.05.090 del 25 de julio de 2014	Comité Municipal de Convivencia Escolar (COMCE)	4 veces al año	Auditorio casa de la cultura María Encarnación García	Comunidades educativas (directivos docentes, docentes y estudiantes)	40 personas	refrigerio compuesto por croissant (80 g), pan hawaiano (75 g) o pastel de pollo en hojaldre (100 g), acompañado de bebida (250 ml o gaseosa de 7 oz) y servilletas
Resolución No. 100.03.05.110 del 01 de septiembre de 2022	Mesa Amplia de Etnoeducación	4 veces al año	Auditorio casa de la cultura María Encarnación García	Comunidades educativas (directivos docentes y docentes) y representantes de la comunidad negra y afrocolombiana	30 personas	refrigerio consistente en sándwich de pollo (100 g), acompañado de bebida (200 ml o gaseosa de 7 oz) y servilletas.
Decreto No. 180.03.03.1459 del 25 de octubre de 2024	Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)	4 veces al año	Auditorio casa de la cultura María Encarnación García	Comunidades educativas (directivos docentes y docentes), secretaria de ambiente, representantes de los entes encargados del medio ambiente	30 personas	refrigerio compuesto por mini hamburguesa, acompañada de gaseosa (7 oz) y servilletas
	apoyo a las instituciones educativas	Dependiendo de las solicitudes de las instituciones educativas	No aplica	Comunidades educativas (directivos docentes, docentes y estudiantes)	200 a 400 personas	trasporte en bus zarzal a cali ida y regreso para 15 personas refrigerio compuesto por croissant (80 g), pan hawaiano (75 g) o pastel de pollo en

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

						hojaldre (100 g), acompañado de bebida (250 ml o gaseosa de 7 oz) y servilletas Almuerzos compuestos por: proteína 150 gramos por porción, de origen animal como: pollo, pescado, res, cerdo. carbohidratos 150 gramos por porción, como: maíz, pasta y arroz. hortalizas, verduras y/o vitaminas 100 gramos por porción: vegetales de hojas verdes, zanahoria, tomate, entre otras preparadas en ensalada, bebida 200 ml jugo de fruta natural o limonada natural en agua o en panela. servicio de sonido y amplificación, compuesto por: 2 cabinas de sonido line array, cantidad watts según requerimiento por la entidad, 2 monitores de piso, 1 consola digital en line array, micrófonos dinámicos y de condensados, micrófonos inalámbricos de mano, cableado y accesorios. se debe tener disposición , el contratista se debe encargar de la instalación, montaje y desmontaje. combos de cripetas 46 onzas + gaseosa 16 onz y perro caliente mas entreda a cine refrigerio compuesto por (croissant de 80 gr o pan hawaiano de 75 gr, o pastel de pollo en hojaldre 100 gr acompañado de bebida de 250 ml o vaso de gaseosa de 7 oz y servilletas) alquiler mesas rimax plasticas cuadradas blancas alquiler sillas plasticas blancas para adultos alquiler tarima con techo de cuatro tablonos
--	--	--	--	--	--	--

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

						transporte en bus la paila a zarzal ida y regreso para 40 personas
De esta manera, se contemplan acciones de apoyo a las instituciones educativas, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias, así como el suministro de transporte, alimentación, refrigerios, almuerzos y entradas a cine beneficiando entre doscientos (200) y cuatrocientos (400) estudiantes. Estas acciones están orientadas a promover entornos de aprendizaje significativos y al fortalecimiento de la calidad educativa, de acuerdo con las necesidades identificadas por los rectores y docentes, en el marco de los proyectos y estrategias implementados en cada institución. En conclusión, la presente contratación se constituye en una herramienta necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades, programas y espacios institucionales proyectados por la Administración Municipal de Zarzal en el sector educativo durante la vigencia 2026. A través del suministro de insumos, se busca fortalecer los procesos pedagógicos, administrativos, participativos y de orientación educativa, contribuyendo al cumplimiento de las competencias asignadas al ente territorial y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Zarzal Siempre Presente 2024–2027”. De igual forma, las actividades contempladas permitirán promover escenarios de participación, integración y fortalecimiento institucional, favoreciendo el acceso a la educación, la orientación vocacional, la convivencia escolar, la educación ambiental y la etnoeducación, en beneficio de estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia y comunidad educativa en general. En este sentido, la contratación proyectada responde a criterios de necesidad, pertinencia y conveniencia administrativa. III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS ENLACES POBLACIONALES La Administración Municipal presenta las siguientes observaciones relacionadas con la necesidad de fortalecer la planeación, organización, estructuración y programación de las actividades y eventos proyectados por los diferentes enlaces poblacionales, con el fin de garantizar su adecuada ejecución, soporte técnico, jurídico y articulación institucional. En este sentido, se hace necesario definir de manera clara y detallada cada una de las actividades propuestas, especificando su finalidad, población beneficiaria, lugar de ejecución, número estimado de participantes, cronograma, requerimientos logísticos y necesidades de bienes y servicios asociados a cada evento o jornada institucional. Asimismo, se requiere establecer el sustento normativo que respalda la competencia del municipio para desarrollar dichas actividades, precisando no solo la existencia de programas o políticas públicas poblacionales, sino también el marco legal y administrativo que faculta a la entidad territorial para adelantar acciones de promoción, prevención, inclusión social, participación comunitaria, formación, integración y garantía de derechos.						

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

De igual manera, resulta indispensable identificar y relacionar cada actividad con las metas, programas, indicadores y líneas estratégicas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo evidenciar la coherencia entre las acciones propuestas y los compromisos institucionales establecidos en el instrumento de planeación territorial. En consecuencia, se solicita precisar: dónde se encuentran definidas, programadas o planeadas estas actividades; cuál es el acto administrativo, plan, programa, estrategia o cronograma institucional que las soporta; cuáles son los bienes y servicios requeridos para su ejecución; y cuál es la justificación técnica y operativa de cada necesidad identificada. Lo anterior, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en la Constitución Política de Colombia, así como de los Acuerdos Municipales 594 y 498 relacionados con las políticas públicas poblacionales vigentes, mediante los cuales se busca garantizar el desarrollo integral de estrategias, programas, espacios de participación y acciones institucionales lideradas por los diferentes enlaces poblacionales del municipio. En este contexto, se hace necesario adelantar el suministro de bienes, servicios logísticos y apoyo operativo que permitan la adecuada planeación, organización y ejecución de jornadas comunitarias, eventos institucionales, conmemoraciones, procesos formativos, actividades culturales, recreativas y estrategias de inclusión social dirigidas a las diferentes poblaciones priorizadas del municipio. 1. ENLACE DE JUVENTUD La Administración Municipal de Zarzal, a través del Enlace de Juventud, y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, la Política Pública de Juventud actualizada mediante el Acuerdo Municipal 594, así como lo dispuesto en la Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018, requiere adelantar un contrato de suministro para garantizar la ejecución de las actividades dirigidas a la población juvenil del municipio durante la vigencia. El presente contrato tiene como finalidad fortalecer los espacios de participación, concertación, liderazgo, integración y promoción de derechos de los jóvenes, mediante el desarrollo de jornadas institucionales, actividades pedagógicas, eventos deportivos y encuentros de participación ciudadana, garantizando las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para su correcta ejecución. Dentro de las actividades programadas conforme a la matriz que se anexa, se encuentra la realización de cuatro (4) mesas técnicas de juventud y mesas de concertación y decisión, En las cuales buscan fortalecer la participación juvenil y la articulación institucional con los jóvenes del municipio. Para el desarrollo de estas jornadas se requiere el suministro de cien (120) refrigerios para cada encuentro seria 30 persona por sesión, además de apoyo logístico. Igualmente, se contempla la ejecución de cinco (5) talleres de cumplimiento del plan de acción y Escuela de Liderazgo Juvenil en instituciones educativas del municipio, orientados al fortalecimiento de capacidades, liderazgo, participación ciudadana y promoción de derechos, en cumplimiento del programa “Desarrollo integral de la primera
--

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes”, código 4102046 del Plan de Desarrollo Municipal.

Para el desarrollo de estas actividades, se requiere el suministro de seiscientos (600) refrigerios y seiscientos (600) certificados de participación, dirigidos a estudiantes de instituciones educativas de las zonas urbana y rural del municipio, contando con una participación estimada de 600 asistentes.

Así mismo, se llevará a cabo la “Carrera por la Juventud”, actividad enmarcada en la celebración establecida por la Ley 1622 de 2013 y la Política Pública de Juventud del municipio, con el propósito de fomentar la integración juvenil, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de estilos de vida saludables.

Para la realización de este evento masivo en el parque principal, se requiere el suministro de insumos tales como: una (1) tarima grande, una (1) carpa principal para tarima, seis (6) carpas adicionales, un (1) servicio de sonido profesional, mil quinientos (1.500) números de competencia, mil quinientas (1.500) medallas, mil quinientos (1.500) refrigerios e hidrataciones, diez (10) mesas largas, cincuenta (50) sillas, ochenta (80) vallas metálicas con su respectivo servicio de transporte, un (1) arco inflable de salida y meta, un (1) cronómetro digital, una (1) póliza para el evento, setenta (70) escarapelas para el personal logístico y dos (2) pendones publicitarios. Se estima una participación aproximada de mil quinientos (1.500) jóvenes del municipio.

De igual manera, se desarrollará la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, como espacio de integración, reconocimiento y fortalecimiento de la participación juvenil, para lo cual se requiere el suministro de cien (100) refrigerios, un (1) servicio de sonido con animador, un (1) capacitador y mil (1.000) flyers publicitarios (1) sonido más micrófono, (1) animador. Se estima una participación aproximada de mil quinientos (100) jóvenes.

En consecuencia, el suministro de bienes y servicios resulta indispensable para garantizar la ejecución efectiva de las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal y la Política Pública de Juventud, promoviendo espacios de inclusión, participación y fortalecimiento de capacidades de los jóvenes del municipio de Zarzal, así como el cumplimiento de las metas institucionales y la normatividad vigente en materia de juventud.

2. ENLACE DEL ADULTO MAYOR

En el marco de la atención integral a la población adulta mayor del municipio y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en la línea estratégica “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar”, programas 4104002 “Centros de protección social para el adulto mayor adecuados” y 4104008 “Servicio de atención y protección integral al adulto mayor”, la Administración Municipal, a través del Enlace del Adulto Mayor, desarrolla actividades encaminadas a fortalecer el bienestar integral, la inclusión social, la participación comunitaria, el envejecimiento activo y la garantía de derechos de la población adulta mayor del municipio.

Actualmente el municipio cuenta con 11 grupos organizados de la tercera edad, conformados por aproximadamente 370 adultos mayores, además de 35 adultos

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

mayores pertenecientes a la Casa del Adulto Mayor Josefina Ospina de Cardona y 30 beneficiarios del programa Centro Vida, población que requiere acompañamiento institucional permanente mediante actividades recreativas, culturales, deportivas, pedagógicas y de integración social que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, fortalecimiento emocional y participación activa dentro de la comunidad. Aunque el municipio no cuenta actualmente con una Política Pública de Adulto Mayor adoptada, las acciones desarrolladas por la Administración Municipal se encuentran sustentadas en el Plan de Desarrollo Municipal, el cual contempla la atención y protección integral de la población adulta mayor mediante programas dirigidos a garantizar espacios de participación, recreación, inclusión y bienestar social, especialmente para las personas en condición de vulnerabilidad o desprotección social y familiar. Asimismo, estas actividades se encuentran respaldadas por la Constitución Política de Colombia, la cual establece la obligación del Estado de brindar protección especial a las personas adultas mayores; por la Ley 1251 de 2008, orientada a la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores; por la Ley 1276 de 2009, relacionada con la atención integral a través de los Centros Vida; y por la Ley 271 de 1996, mediante la cual se promueve la conmemoración del Día Nacional del Adulto Mayor y la realización de actividades de integración, reconocimiento y participación para esta población. En este contexto, la Administración Municipal desarrolla actividades como celebraciones conmemorativas, jornadas recreativas, espacios culturales, salidas de integración, encuentros comunitarios y actividades de promoción del envejecimiento activo, las cuales permiten fortalecer los vínculos sociales, prevenir el aislamiento, promover hábitos de vida saludable y generar espacios de reconocimiento y dignificación para los adultos mayores del municipio. Para el adecuado desarrollo de estas jornadas se requiere el suministro de elementos logísticos, recreativos y de atención, tales como transporte, refrigerios, hidratación, incentivos, sonido, mesas, sillas, carpas y acompañamiento institucional, garantizando condiciones dignas, seguras y adecuadas para la participación de los adultos mayores pertenecientes a los grupos organizados, Centro Vida y Casa del Adulto Mayor Josefina Ospina de Cardona. En consecuencia, el suministro de estos elementos resulta necesario, pertinente y coherente con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo fortalecer los procesos de atención integral, inclusión social, recreación, participación y bienestar de la población adulta mayor del municipio, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al cumplimiento de las acciones institucionales dirigidas a esta población. En cumplimiento de estas disposiciones y de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, se llevará a cabo en el mes de octubre la actividad denominada “Celebración Día Internacional del Adulto Mayor”, en el Parque Recreacional, la cual tiene como finalidad conmemorar y reconocer a la población adulta mayor mediante actividades culturales, recreativas y de integración que promuevan el envejecimiento activo y digno. Para garantizar la participación de los adultos mayores pertenecientes a grupos organizados, beneficiarios de Centro Vida y usuarios de hogares de protección, se requiere el

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

suministro de 5 buses que permitan el traslado seguro de los participantes desde diferentes sectores del municipio hacia el lugar de la actividad. Asimismo, se requiere el suministro de 400 refrigerios para 400 personas, garantizando condiciones adecuadas de atención y bienestar durante la jornada; 50 reconocimiento como estrategia de reconocimiento y motivación a la participación activa de la población adulta mayor; un animador con sonido para el desarrollo de actividades recreativas y culturales; 10 hidrataciones que permitan atender adecuadamente las necesidades básicas durante la jornada; 400 sillas y 20 mesas para garantizar condiciones dignas de comodidad y organización del evento; un artista municipal para fortalecer los espacios culturales y de integración; una jornada de rumba terapia orientada a promover hábitos de vida saludable y actividad física; un paquete de bolsas para basura que permita el adecuado manejo de residuos y conservación del espacio utilizado; así como logística y acompañamiento institucional necesarios para la coordinación, atención y desarrollo adecuado de la actividad.

De igual manera, en el mes de noviembre se desarrollará la “Segunda Salida Recreativa”, actividad orientada a fortalecer el bienestar emocional, recreativo y social de la población adulta mayor mediante espacios de integración y esparcimiento que contribuyan a mejorar la calidad de vida y la participación comunitaria de esta población. Para el desarrollo de esta actividad se requiere acompañamiento institucional permanente, articulación con las dependencias de Deportes, Salud, Centro Vida y Centro de Protección, así como transporte y suministros según necesidad, garantizando condiciones adecuadas de desplazamiento, seguridad, atención y participación para los adultos mayores asistentes.

Finalmente, en el mes de diciembre se realizará la “Actividad recreativa de Fin de Año de la Tercera Edad”, en el Parque Recreacional o Coliseo Municipal, actividad que tiene como propósito promover espacios de integración, convivencia, reconocimiento y cierre anual para la población adulta mayor del municipio, fortaleciendo el envejecimiento activo y digno. Esta actividad congrega grupos organizados de adulto mayor, beneficiarios de Centro Vida y adultos mayores pertenecientes a hogares de protección, consolidando espacios de participación e inclusión social. Para el adecuado desarrollo de esta jornada se requiere el suministro de 5 buses para garantizar el transporte de los participantes; 400 refrigerios para 400 personas; 50 reconocimiento como estrategia de integración y reconocimiento; un animador con sonido; 10 hidrataciones; 400 sillas; 20 mesas; un artista municipal; una jornada de rumba terapia; un paquete de bolsas para basura; 10 carpas para garantizar protección y comodidad frente a las condiciones climáticas; además de logística y acompañamiento institucional requeridos para la organización y desarrollo seguro y adecuado de la actividad.

Asimismo, en el marco de estas actividades institucionales, se proyecta la entrega de más de 370 sudaderas dirigidas a los grupos de la tercera edad del municipio, como estrategia orientada a fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad, la inclusión y la dignificación de esta población, promoviendo su participación activa en las jornadas recreativas, culturales y de integración desarrolladas por la Administración Municipal.

En consecuencia, el suministro de los elementos anteriormente descritos resulta necesario, pertinente y coherente con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, permitiendo garantizar espacios de atención integral, participación, inclusión social, recreación y bienestar para la población adulta mayor del municipio, en

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

cumplimiento de la normatividad vigente orientada a la protección y garantía de los derechos de esta población.

3. ENLACE DE MUJER

En el marco de la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante el Acuerdo Municipal 498 de 2019, la Administración Municipal desarrolla acciones orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de las mujeres, así como a la prevención de las violencias basadas en género y al fortalecimiento de la participación social, comunitaria y económica de las mujeres del municipio.

Estas acciones se articulan con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en los programas relacionados con la equidad de género, prevención de violencias, fortalecimiento institucional, promoción de derechos, participación comunitaria y atención integral a poblaciones vulnerables, mediante estrategias pedagógicas, recreativas, culturales y de sensibilización dirigidas a mujeres, lideresas, cuidadoras, emprendedoras y comunidad en general.

En cumplimiento de estas disposiciones, se desarrollará la Escuela “Transformando Miradas para Construir Caminos de Equidad”, en la Institución Educativa Simón Bolívar, como un espacio de formación y sensibilización enfocado en la prevención de violencias, promoción de derechos, liderazgo y construcción de entornos de equidad para mujeres y comunidad educativa. Para el adecuado desarrollo de esta estrategia se requiere el suministro de 15 chalecos que permitan la identificación del equipo organizador y facilitador durante las jornadas; 120 certificados como reconocimiento a la participación y culminación del proceso formativo; 130 porciones de torta con gaseosa para garantizar condiciones adecuadas de atención y permanencia de las asistentes; así como material pedagógico y apoyo logístico indispensables para el desarrollo de talleres, actividades formativas y acompañamiento institucional.

Asimismo, se realizarán tres jornadas de la “Primera Instalación del Comité de Violencias Basadas en Género”, programadas para los meses de marzo, agosto y noviembre, con el propósito de fortalecer la articulación institucional, seguimiento y coordinación de acciones para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres. Para el desarrollo de estas mesas de trabajo se requiere el suministro de 80 refrigerios, garantizando condiciones adecuadas para la participación de las entidades asistentes, así como apoyo logístico e institucional necesario para la organización y ejecución de las jornadas.

De igual manera, se desarrollará la “Jornada Conmemorativa del Día Internacional de la Mujer”, actividad orientada al reconocimiento del papel de las mujeres en el desarrollo social, comunitario y familiar del municipio, promoviendo espacios de reflexión, participación y empoderamiento. Para esta jornada se requiere la realización de un video conmemorativo que permita visibilizar el rol y aporte de las mujeres; 10 placas de reconocimiento dirigidas a lideresas y mujeres destacadas; actividades culturales y pedagógicas enfocadas en la promoción de derechos y equidad de género; así como apoyo logístico para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

En el marco de las acciones de prevención y atención de violencias basadas en género, se realizará la “Activación y Socialización del Código Rosa”, estrategia enfocada en

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

fortalecer el conocimiento institucional y comunitario sobre las rutas de atención a mujeres víctimas de violencia. Para ello se requiere una publicación institucional que permita la difusión de la estrategia; material informativo y pedagógico para socializar los mecanismos de atención y prevención; así como jornadas de socialización de rutas de atención dirigidas a la comunidad y actores institucionales.

Igualmente, se desarrollará la “Marcha del Silencio – Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas”, actividad que busca promover espacios de memoria, sensibilización y solidaridad con las víctimas del conflicto y las violencias. Para esta actividad se requiere publicación institucional para convocatoria y sensibilización ciudadana; material de apoyo para la marcha y jornadas pedagógicas; así como acompañamiento logístico que permita garantizar organización, participación y seguridad durante la actividad.

En el mismo sentido, se llevará a cabo el “Semillero de Emprendedoras y Feria de Emprendimiento”, espacio orientado al fortalecimiento de capacidades productivas y económicas de las mujeres del municipio, promoviendo el emprendimiento y la autonomía económica como herramienta de prevención de violencias y empoderamiento femenino. Para el desarrollo de esta estrategia se requieren 4 jornadas de refrigerios de 120 para las participantes; apoyo logístico y pedagógico para el desarrollo de capacitaciones y talleres; así como espacio adecuado para la realización de la feria de emprendimiento y exposición de iniciativas productivas.

En septiembre se llevará a cabo la “Semana Andina de Prevención de Violencias Basadas en Género”, estrategia pedagógica y de sensibilización enfocada en fortalecer acciones preventivas frente a las violencias contra las mujeres y la promoción de relaciones equitativas y libres de violencia. Para esta actividad se requiere el suministro de 1.000 volantes o flyers informativos destinados a campañas de difusión y sensibilización, así como material pedagógico y educativo que fortalezca las jornadas de prevención y orientación comunitaria.

De igual manera, se realizará el “Cine Foro – Prevención de Violencias Basadas en Género”, como estrategia pedagógica orientada a generar espacios de reflexión, diálogo y sensibilización sobre las violencias contra las mujeres y la equidad de género. Para el adecuado desarrollo de esta actividad se requieren 120 entradas a cine para garantizar la participación de las asistentes; 120 combos; así como apoyo logístico y pedagógico para la orientación y desarrollo del espacio formativo.

En noviembre también se desarrollará la “Aero rumba – Mac oferta Institucional”, actividad orientada a promover hábitos de vida saludable, integración comunitaria, bienestar emocional y acceso a la oferta institucional para las mujeres del municipio. Para esta jornada se requieren 6 pacas de agua por 30 unidades para hidratación; 150 refrigerios; 150 camisetas representativas de la campaña institucional; 10 carpas, 20 mesas, 60 sillas y 20 manteles para garantizar condiciones adecuadas de organización y atención; un animador y sonido profesional para el desarrollo de las actividades recreativas y pedagógicas; así como decoración institucional con frase personalizada que fortalezca el mensaje de prevención y empoderamiento femenino.

Finalmente, se desarrollará la actividad “Conectando Tu Fuerza Femenina”, orientada al fortalecimiento emocional, liderazgo y empoderamiento de las mujeres del municipio mediante espacios pedagógicos y motivacionales. Para esta actividad se requiere

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

decoración temática acorde con la jornada; 100 refrigerios; 100 kits de lapiceros para las participantes; 100 vasos; una capacitadora encargada del desarrollo formativo; así como material pedagógico y apoyo logístico necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

Todas estas acciones se encuentran respaldadas por el artículo 43 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 823 de 2003 sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, la Ley 1257 de 2008 relacionada con medidas de prevención y atención de las violencias contra la mujer, el Decreto Nacional 1710 de 2020, el Decreto Municipal 1427 de 2024 y la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante el Acuerdo Municipal 498 de 2019, instrumentos que orientan el desarrollo de estrategias institucionales de promoción de derechos, prevención de violencias y fortalecimiento de la participación de las mujeres en el municipio.

En consecuencia, el suministro de los elementos anteriormente descritos resulta necesario, pertinente y coherente con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y con la implementación de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades pedagógicas, recreativas, culturales y de sensibilización orientadas a la prevención de violencias, el fortalecimiento de derechos y el bienestar integral de las mujeres del municipio.

4.ENLACE DE DISCAPACIDAD

En cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “Zarzal Siempre Presente 2024–2027”, específicamente en la línea “Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar”, programa 4104020 “Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad”, meta 410402000 “Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales”, la Administración Municipal desarrolla acciones orientadas a fortalecer la inclusión social, la participación comunitaria, el bienestar integral y la garantía de derechos de la población con discapacidad y sus cuidadores.

Estas acciones se ejecutan en cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad adoptada mediante el Acuerdo Municipal 498 de 2019, así como de la Constitución Política de Colombia, especialmente en los artículos 13, 47 y 54, que establecen la obligación del Estado de proteger especialmente a las personas con discapacidad y promover su integración social. Asimismo, las actividades se fundamentan en la Ley 1145 de 2007, que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad; la Ley 1618 de 2013, que establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; y el Decreto 2381 de 1993, mediante el cual se promueve la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

En este contexto, el municipio desarrolla cuatro Mesas de Discapacidad durante los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre en la Casa de la Cultura, como espacios de participación, articulación institucional y seguimiento a las acciones dirigidas a la población con discapacidad. Para el desarrollo de estas jornadas se requiere el suministro de 100 refrigerios, así como apoyo logístico y acompañamiento institucional, elementos necesarios para garantizar la permanencia, participación activa y adecuada atención de los asistentes durante las sesiones de trabajo y concertación.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	---	--

De igual manera, se realizan cuatro Mesas de la Comisión de Concertación de Discapacidad, orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y la articulación entre instituciones, organizaciones y representantes de la población con discapacidad. Para estas jornadas se requiere la entrega de 100, además del correspondiente apoyo logístico y acompañamiento institucional, permitiendo condiciones adecuadas para el desarrollo de los espacios de diálogo, concertación y seguimiento.

Asimismo, el municipio desarrolla jornadas de la “Red de Cuidadores” durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y octubre, dirigidas a fortalecer capacidades de cuidado, acompañamiento psicosocial y orientación familiar para cuidadores de personas con discapacidad. Para el desarrollo de estos encuentros se requiere el suministro de 60 refrigerios para el cierre del taller y apoyo logístico y pedagógico, elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de participación y permanencia durante las jornadas formativas y de acompañamiento.

En el marco de las actividades de inclusión e integración social, el municipio realiza la “Carrera por la Discapacidad” en el mes de noviembre, actividad recreativa y deportiva que promueve la participación activa, el reconocimiento social y el fortalecimiento del bienestar físico y emocional de las personas con discapacidad. Para el desarrollo de esta jornada se requiere 1 equipo de sonido, 80 números de competencia, 80 reconocimiento, 200 bolsas de agua, 20 vallas, 1 carpa, 80 bananos con bocadillo, 1 ambulancia y el correspondiente apoyo logístico y acompañamiento institucional, elementos indispensables para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, organización, hidratación, atención y participación de los asistentes.

Finalmente, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el municipio desarrolla la actividad “Día de la Discapacidad en Cine”, realizada en el mes de diciembre en Cine Santiago, como estrategia de inclusión, integración y participación comunitaria para personas con discapacidad y sus cuidadores. Para esta actividad se requiere la adquisición de 120 entradas a cine, 120 combos de cine y el correspondiente apoyo logístico y acompañamiento institucional, permitiendo generar espacios recreativos, incluyentes y de bienestar para esta población.

En consecuencia, el suministro de refrigerios, apoyo logístico, elementos deportivos, hidratación, reconocimientos, sonido, mobiliario y demás insumos requeridos resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como la implementación de las acciones contempladas en la Política Pública de Discapacidad adoptada mediante el Acuerdo 498 de 2019, promoviendo la inclusión social, la participación efectiva y el ejercicio pleno de derechos de la población con discapacidad en el municipio de Zarzal.

5. ENLACE AFROCOLOMBIANO

En el marco de la implementación de la Política Pública para la Población Afrodescendiente adoptada mediante el Acuerdo Municipal 498 de 2019 y en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en la línea estratégica “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos”, programa 4502034 “Servicio de educación informal” y meta 450203417 “Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de las

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras capacitados en temas de gobernabilidad”, la Administración Municipal desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la identidad cultural afrocolombiana, la participación comunitaria, la preservación de las tradiciones ancestrales y la promoción de los derechos de la población afrodescendiente del municipio. Estas acciones buscan generar espacios de reconocimiento, integración, formación y fortalecimiento organizativo de las comunidades afrodescendientes, mediante actividades culturales, pedagógicas, recreativas y comunitarias que promueven la igualdad, la no discriminación, la participación ciudadana y el respeto por la diversidad étnica y cultural. En cumplimiento de estas acciones, durante el mes de mayo se realizará la “Primera Mesa de Concertación Afro”, espacio de participación y diálogo institucional orientado al fortalecimiento de los procesos organizativos, la concertación comunitaria y la capacitación de líderes y organizaciones afrodescendientes en temas de participación, gobernabilidad y garantía de derechos. Para el adecuado desarrollo de esta jornada se requiere el suministro de 40 refrigerios, garantizando condiciones adecuadas de atención y permanencia de los participantes, así como apoyo logístico e institucional necesario para la coordinación y ejecución de la actividad. Asimismo, el 21 de mayo se desarrollará la “Conmemoración del Día Nacional de la Afrocolombianidad”, actividad cultural y comunitaria orientada a exaltar, reconocer y preservar las tradiciones, expresiones culturales, gastronómicas, artísticas y ancestrales de las comunidades afrocolombianas del municipio. Para el desarrollo de esta jornada se requiere la participación de 2 artistas o cantantes municipales que fortalezcan las expresiones culturales afrodescendientes; 2 decoraciones temáticas alusivas a la cultura afrocolombiana; 2 kits de ofrendas culturales como representación de las tradiciones ancestrales; 150 degustaciones gastronómicas enfocadas en la preservación de la cocina tradicional afro; 2 bebidas ancestrales representativas de la cultura afrocolombiana; 2 equipos de sonido con micrófono necesarios para el desarrollo de actividades culturales y pedagógicas; 6 carpas, 10 mesas tipo tablón y 20 sillas para garantizar condiciones adecuadas de organización y participación; 2 servicios de animación de eventos dirigidos a fortalecer la integración comunitaria; así como 400 pasa bocas para la atención de los asistentes durante la jornada. De igual manera, durante el mes de mayo se realizará la “Celebración de la Afrocolombianidad con las Instituciones Educativas Antonio Nariño y Luis Gabriel Humana”, actividad orientada a fortalecer los procesos pedagógicos de reconocimiento cultural, identidad étnica y respeto por la diversidad desde los entornos educativos. Para esta actividad se requiere un equipo de sonido que permita el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales; refrigerios para los participantes; así como apoyo logístico y pedagógico necesario para la ejecución de las jornadas formativas. En el mes de junio se desarrollará el “Festival de Mitos, Cuentos, Leyendas y Danza Afro”, actividad enfocada en la preservación y difusión de las tradiciones orales, artísticas y culturales de la población afrodescendiente del municipio, promoviendo la transmisión de saberes ancestrales y el fortalecimiento de la identidad cultural. Para esta actividad se requieren 2 equipos de sonido para las presentaciones artísticas y

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

culturales; 100 refrigerios para los asistentes; así como apoyo logístico y cultural necesario para garantizar el adecuado desarrollo del festival.

Igualmente, durante el mes de julio se realizará la “Segunda Mesa de Concertación Afro”, espacio institucional orientado al fortalecimiento de la participación comunitaria y seguimiento de las acciones dirigidas a la población afrodescendiente. Para esta jornada se requiere el suministro de 40 refrigerios y apoyo logístico e institucional que permita garantizar la adecuada participación y articulación comunitaria.

En el mes de agosto se desarrollará la “Jornada de Derechos y No Discriminación Rural y Urbana”, estrategia pedagógica y de sensibilización orientada a promover la igualdad, la prevención de la discriminación racial y el reconocimiento de los derechos de las comunidades afrodescendientes tanto en la zona urbana como rural del municipio. Para esta actividad se requiere el suministro de 1.000 volantes informativos destinados a campañas de sensibilización y difusión comunitaria; una araña publicitaria para fortalecer la visibilidad institucional de la jornada; 200 refrigerios para garantizar condiciones adecuadas de atención a los asistentes; así como material pedagógico y apoyo logístico necesarios para el desarrollo de talleres, jornadas educativas y actividades comunitarias.

Asimismo, durante el mes de agosto se realizará la “Tercera Mesa de Concertación Afro”, orientada al fortalecimiento de la participación comunitaria y seguimiento de compromisos institucionales relacionados con la población afrodescendiente. Para ello se requiere el suministro de 40 refrigerios y apoyo logístico e institucional necesario para el adecuado desarrollo de la jornada.

En octubre se llevará a cabo el “Encuentro Comunitario Afro – Campeonato y Actividades Recreativas”, actividad enfocada en promover la integración social, la convivencia, el bienestar comunitario y el fortalecimiento de la identidad cultural afrodescendiente mediante espacios recreativos y deportivos. Para esta jornada se requieren 4 pacas de agua destinadas a la hidratación de los participantes; 100 refrigerios; 5 reconocimientos orientados a destacar la participación comunitaria y cultural; así como apoyo logístico y recreativo necesario para la organización y ejecución de las actividades deportivas y de integración.

Finalmente, en noviembre se desarrollará la “Cuarta Mesa de Concertación Afro”, dando continuidad a los procesos de participación, concertación y fortalecimiento organizativo de las comunidades afrodescendientes del municipio. Para esta actividad se requiere el suministro de 40 refrigerios y apoyo logístico e institucional que garantice el adecuado funcionamiento del espacio de participación comunitaria.

Todas estas acciones se encuentran respaldadas por la Constitución Política de Colombia, especialmente en sus artículos 7 y 10, que reconocen y protegen la diversidad étnica y cultural de la Nación; por la Ley 70 de 1993, que reconoce los derechos de las comunidades afrocolombianas; por la Ley 725 de 2001, mediante la cual se institucionaliza el Día Nacional de la Afrocolombianidad; y por la Política Pública para la Población Afrodescendiente adoptada mediante el Acuerdo Municipal 498 de 2019, instrumentos que orientan el desarrollo de estrategias institucionales para la promoción de la igualdad, la inclusión, la participación y la preservación cultural de las comunidades afrodescendientes.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

En consecuencia, el suministro de los elementos anteriormente descritos resulta necesario, pertinente y coherente con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente con el fortalecimiento de procesos de educación informal, participación comunitaria y capacitación de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Base de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en temas de gobernabilidad, garantizando espacios adecuados de participación, integración, preservación cultural y fortalecimiento organizativo de la población afrodescendiente del municipio.

6. ENLACE DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En el marco de la garantía, promoción y protección integral de los derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia, la Administración Municipal de Zarzal desarrolla actividades pedagógicas, recreativas, culturales y de integración dirigidas a niños, niñas, adolescentes y sus familias de la zona urbana y rural del municipio, beneficiando a más de 3.500 participantes durante las diferentes jornadas institucionales programadas en la vigencia. Estas acciones se ejecutan en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “Zarzal Siempre Presente 2024–2027”, especialmente en el sector Inclusión Social y Reconciliación – Grupos Vulnerables, programa 4102 “Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes”, mediante las metas 4102001 “Servicio de atención integral a la primera infancia”, 4102042 “Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos”, 4102045 “Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos”, 4102046 “Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes” y 4102052 “Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes”, orientadas a fortalecer la participación, la prevención, el bienestar y la protección integral de esta población.

Aunque actualmente el municipio no cuenta con una Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia adoptada, se viene dando cumplimiento a los lineamientos nacionales de atención integral mediante la realización de cuatro Mesas MIAFF – CIETI y cuatro Mesas de Participación de Primera Infancia, escenarios que permiten fortalecer la articulación institucional, la participación comunitaria y el seguimiento a las acciones de protección y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

Para el desarrollo de las cuatro (4) Mesas MIAFF – CIETI programadas durante la vigencia, se requiere la adquisición de ciento treinta y cinco (135) refrigerios, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de permanencia, atención y participación de los asistentes durante los espacios de articulación institucional.

En la Primera Mesa de Participación de Primera Infancia se requiere la adquisición de 2 octavos de cartulina, 40 marcadores, 40 lápices con borrador y sacapuntas, kit de colores, papel kraft, 50 refrigerios, 1 araña publicitaria y 1.000 volantes de primera infancia, elementos necesarios para el desarrollo de actividades pedagógicas, lúdicas y participativas orientadas al reconocimiento de derechos y fortalecimiento de capacidades.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

Para la Segunda Mesa de Participación de Primera Infancia – Día de la Cometa, se requiere la adquisición de 100 pliegos de papelillo, 10 mesas, 2 tarros grandes de colbón, 40 tijeras, 500 metros de piola, 50 refrigerios, 2 pacas de agua por 30 unidades y 1 reconocimientos, debido a que esta actividad busca fortalecer la integración familiar, la recreación sana y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante actividades recreativas y pedagógicas dirigidas a niños y niñas del municipio. En la Tercera Mesa de Participación – Yincana Recreativa se requiere garantizar 40 entradas al parque recreacional, 80 refrigerios, 80 vasos de helado con galleta, 1 animador, 1 equipo de sonido con micrófono, 60 sillas, 4 carpas y 2 pacas de agua por 30 unidades, además de la articulación con Cruz Roja, Imderez y enlaces institucionales, permitiendo el adecuado desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de integración. Para la Cuarta Mesa de Participación – Noche de Cine se requiere la adquisición de 76 entradas a cine, 76 combos y 50 certificados, con el fin de promover espacios de integración, recreación y participación para niños, niñas y adolescentes. En la Celebración del Día del Niño, desarrollada en el mes de abril en la zona urbana y rural del municipio, se requiere la adquisición de 3.500 paquetes de crispetas, 3.500 paquetes de dulces, 900 pacas de agua por 30 unidades, 5 shows de payasos, 5 equipos de sonido para eventos y 5 animadores, elementos necesarios para garantizar una jornada masiva de recreación, integración y promoción de derechos de la niñez, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Asimismo, durante la Semana Mundial de la Lactancia Materna se requiere la adquisición de 150 salpicones con galleta, 8 carpas, 100 sillas, 20 mesas, 100 globos surtidos R12, 1 animador, 1 equipo de sonido con micrófono y 10 pacas de agua, además de la articulación con Imderez, DIs y madres FAMI, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de jornadas pedagógicas y de sensibilización dirigidas a madres gestantes, lactantes y cuidadores. En el marco de la Semana Andina de Prevención del Embarazo Adolescente se desarrollan jornadas pedagógicas y de sensibilización en articulación interinstitucional, orientadas a fortalecer la prevención de riesgos y los proyectos de vida de adolescentes del municipio. De igual manera de la Actividad pedagógica y recreativa en el marco de la celebración del Día de los Disfraces, desarrollada en el mes de octubre, hace parte de las acciones institucionales contempladas dentro de las metas de promoción de derechos, integración social y fortalecimiento de entornos protectores para la niñez y adolescencia establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Esta actividad se realiza con enfoque pedagógico, recreativo y cultural, promoviendo espacios seguros de convivencia y sano esparcimiento para niños y niñas de la zona urbana y rural del municipio. Para su ejecución se requiere la adquisición de 3.500 crispetas, 3.500 paquetes de dulces, 900 pacas de agua por 30 unidades, 5 shows de payasos, 1 show grupal grande, 1 equipo de sonido profesional, 5 animadores, 1 tarima grande con techo, 10 carpas, 20 sillas y 10 mesas, elementos indispensables para garantizar condiciones adecuadas de logística, organización, seguridad y atención de los asistentes.
--

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

Asimismo, en las jornadas de Escuela de Padres se requiere la adquisición de 380 refrigerios, 20 marcadores y 2 paquetes de octavos de cartulina, elementos necesarios para el desarrollo de talleres formativos dirigidos a madres, padres y cuidadores, fortaleciendo las capacidades familiares y la corresponsabilidad en la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Estas acciones se encuentran sustentadas en la Constitución Política de Colombia, especialmente en el artículo 44, que establece la prevalencia de los derechos de los niños; en la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia; en la Ley 1804 de 2016 “De Cero a Siempre”; y en la Ley 724 de 2001, mediante la cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación. En consecuencia, el suministro de los elementos requeridos resulta necesario, pertinente y proporcional para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, así como la adecuada ejecución de las actividades institucionales orientadas a la protección integral, participación, recreación, bienestar y desarrollo de la primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio de Zarzal.

7. ELACE RURAL

En el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “Zarzal Siempre Presente 2024–2027”, el municipio desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la inclusión social, la participación comunitaria y el bienestar integral de la población rural, mediante estrategias de integración, formación, recreación, emprendimiento y fortalecimiento organizativo en los corregimientos y veredas del municipio. Aunque actualmente no se cuenta con una Política Pública Rural adoptada, estas actividades se ejecutan en cumplimiento de las metas establecidas en el sector de inclusión productiva y desarrollo rural, especialmente en los programas 1702012 “Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores”, 1702017 “Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria”, 1702023 “Documentos de planeación elaborados”, 1702045 “Servicio de asistencia técnica” y 3603016 “Servicio de formación informal para el emprendimiento rural”, orientados al fortalecimiento de capacidades, la participación comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

En este sentido, el municipio desarrolla actividades recreativas, culturales, pedagógicas y de emprendimiento dirigidas a mujeres rurales, jóvenes, niños, productores y comunidades campesinas de sectores como La Paila, Vallejuelo, Quebrada Nueva, Limones y El Vergel, promoviendo espacios de integración, formación y fortalecimiento del tejido social rural.

Para el desarrollo del “Cine Foro Rural”, realizado en La Paila y Vallejuelo, se requiere la entrega de 100 combos de crispetas, perro caliente y gaseosa, distribuidos en 50 combos para cada sector, con el fin de garantizar la participación comunitaria y generar espacios pedagógicos y recreativos para niños, jóvenes y familias rurales.

En la actividad “Día de la Madre Rural – Bingo Comunitario”, dirigida a mujeres rurales del municipio, se contempla la entrega de 150 porciones de torta, el desarrollo de actividades de bingo comunitario y el acompañamiento logístico e institucional, como estrategia de reconocimiento, integración y fortalecimiento de la participación de la mujer rural, en cumplimiento de la Ley 731 de 2002.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

Para el “Torneo Relámpago Rural”, orientado a promover el deporte, la integración comunitaria y la convivencia en la zona rural, se requiere el suministro de 10 reconocimientos, 6 pacas de agua, 40 refrigerios, 5 almuerzos, garantizando condiciones adecuadas para la participación de jóvenes y comunidades rurales.

De igual manera, en la “Feria de Emprendimiento Rural”, desarrollada durante dos jornadas en la zona rural del municipio, se hace necesaria la disposición de 12 carpas, 24 mesas, 35 sillas, 6 refrigerios, 6 almuerzos, 1 paca e fortalecer los procesos de emprendimiento rural, comercialización e inclusión productiva de pequeños productores y emprendedores campesinos.

En el marco del “Día de la Cometa Rural”, actividad de integración familiar y comunitaria, se requiere el suministro de 2 reconocimientos, 4 paquetes de piñatas con dulces, 200 refrigerios, 5 pacas y adolescentes, promoviendo espacios de recreación, convivencia y participación comunitaria en sectores rurales.

Para la “Yincana Rural”, orientada a fortalecer el trabajo en equipo y la integración comunitaria mediante actividades lúdicas y recreativas, se requiere la adquisición de 3 kilos de harina de trigo, 3 poncheras, 10 pelotas de ping pong, 1 paquete de globos por 50 unidades, 3 pacas de agua, 50 refrigerios, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades recreativas programadas.

Asimismo, durante el “Encuentro Comunitario Rural”, realizado en el marco del Día de la Mujer Rural, se requiere el suministro de 200 refrigerios, como estrategia de integración, reconocimiento y fortalecimiento comunitario para mujeres y familias rurales.

En la estrategia “Incentivando la Lectura Rural”, desarrollada en La Paila y Vallejuelo, se contempla la entrega de 60 refrigerios promover espacios pedagógicos y de formación para niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales.

Estas acciones se sustentan en la Ley 731 de 2002, que promueve la equidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la mujer rural; la Ley 160 de 1994 sobre desarrollo rural; y los principios constitucionales de participación, inclusión y fortalecimiento comunitario. En consecuencia, el suministro de bienes, alimentos, hidratación, incentivos, apoyo logístico, elementos recreativos y mobiliario resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, la participación efectiva de la población rural y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

8. ENLACE LGBTIQ+

En el marco de la garantía de derechos, la inclusión social y el respeto por la diversidad, el municipio de Zarzal desarrolla actividades orientadas a la promoción de espacios seguros, participativos y libres de discriminación para la población LGBTIQ+, mediante jornadas culturales, pedagógicas y comunitarias que fortalecen la convivencia, el reconocimiento y la visibilidad de esta población en el territorio. Estas acciones se desarrollan en cumplimiento de la Política Pública poblacional adoptada mediante el Acuerdo Municipal 498 de 2019, así como de los principios constitucionales de igualdad y dignidad humana.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

De igual manera, las actividades se sustentan en el Decreto Nacional 762 de 2018, por medio del cual se adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTIQ+; la Ley 1482 de 2011 contra actos de discriminación; y el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, que establece el derecho a la igualdad y la protección especial de las personas en condición de vulnerabilidad o discriminación. En este contexto, el municipio desarrolla la actividad “Día Internacional del Orgullo LGBTIQ+”, realizada en el mes de junio en el Municipio de Zarzal, como un espacio de reconocimiento, sensibilización e integración social para la población LGBTIQ+ y la comunidad en general. Para el desarrollo de esta jornada se requiere la participación de 1 grupo artístico y 3 capacitadores, quienes orientan actividades culturales, pedagógicas y de sensibilización sobre diversidad, inclusión y respeto por los derechos humanos. Asimismo, se requiere la instalación de 2 decoraciones temáticas que permitan generar espacios representativos e incluyentes para la conmemoración de esta fecha. De igual manera, se contempla la entrega de 25 reconocimientos dirigidos a líderes, activistas y personas que promueven acciones en favor de la diversidad y la inclusión social en el municipio. Para garantizar la adecuada atención y permanencia de los asistentes durante la jornada, se requiere el suministro de 200 refrigerios, así como 7 disfraces y 1 carroza que hacen parte de las actividades culturales y de visibilizarían desarrolladas durante el evento. Adicionalmente, se requiere la disposición de 2 equipos de sonido con animador y el correspondiente apoyo logístico e institucional, indispensables para garantizar la adecuada organización, ambientación y ejecución de la actividad. Asimismo, el municipio desarrolla los “Talleres Comunitarios LGBTIQ+ – Zona Rural y Urbana”, realizados durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre, como espacios pedagógicos y de formación orientados a fortalecer el respeto por la diversidad, la prevención de la discriminación y la promoción de la convivencia en los sectores urbanos y rurales del municipio. Para la ejecución de estos talleres se requiere el suministro de 100 refrigerios destinados a los participantes, garantizando condiciones adecuadas de atención y permanencia durante las jornadas de capacitación. Igualmente, se contempla la entrega de 25 mugs institucionales como elementos de reconocimiento y motivación para los participantes y líderes comunitarios vinculados a los procesos formativos. Estas actividades también requieren material pedagógico y apoyo logístico, necesarios para el desarrollo de capacitaciones comunitarias sobre diversidad, inclusión, respeto y garantía de derechos de la población LGBTIQ+. De otra parte, el municipio realiza el “Cine Foro LGBTIQ+”, programado en el mes de agosto en un espacio comunitario o sala de cine, como estrategia pedagógica y de sensibilización social frente al respeto, la inclusión y la prevención de actos discriminatorios. Para el desarrollo de esta actividad se requiere la adquisición de 60 entradas a cine dirigidas a participantes y asistentes vinculados a la jornada, así como el correspondiente apoyo logístico y pedagógico que permita garantizar el adecuado desarrollo del espacio de diálogo, reflexión comunitaria y construcción de entornos seguros e incluyentes.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

En consecuencia, el suministro de bienes, refrigerios, elementos pedagógicos, reconocimientos, apoyo logístico, ambientación, sonido, actividades culturales y demás insumos requeridos resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, el fortalecimiento de los procesos de inclusión social y el cumplimiento de las acciones establecidas en la Política Pública Municipal de diversidad sexual y de género adoptada mediante el Acuerdo 498 de 2019.

9. ENLACE DE EMPRENDIMIENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

En el marco del fortalecimiento del empleo, el emprendimiento, la formación para el trabajo y la competitividad económica del municipio de Zarzal, la Administración Municipal desarrolla actividades orientadas a promover la generación de ingresos, el fortalecimiento empresarial, la inclusión productiva, la empleabilidad y la capacitación de emprendedores, comerciantes, jóvenes y población rural. Aunque actualmente el municipio no cuenta con una Política Pública de Emprendimiento y Empleabilidad adoptada, estas acciones se ejecutan en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal “Zarzal Siempre Presente 2024–2027”, especialmente en los programas 3602032 “Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento”, 3602035 “Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento”, 3603002 “Servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral”, 3603016 “Servicio de formación informal para el emprendimiento rural” y 3604006 “Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil”, orientados al fortalecimiento de capacidades productivas, empresariales y laborales de la población urbana y rural del municipio.

En este contexto, el municipio desarrolla la actividad “Caracterización y Diagnóstico Empresarial”, orientada a identificar las necesidades, capacidades y oportunidades de fortalecimiento de comerciantes y emprendedores locales. Para esta actividad se requiere la elaboración de formatos de caracterización, consolidación de base de datos empresarial, realización de visitas a emprendimientos y apoyo logístico y técnico, elementos indispensables para el levantamiento de información, asistencia empresarial y formulación de estrategias de fortalecimiento económico local.

Asimismo, durante los “Talleres de Inserción Laboral”, realizados en el mes de febrero, se desarrollan procesos de formación orientados a mejorar las competencias laborales y las oportunidades de acceso al empleo formal. Para ello se requiere la realización de talleres de hoja de vida, formación en habilidades blandas, simulación de entrevistas, material pedagógico y apoyo logístico, permitiendo fortalecer las capacidades de empleabilidad de jóvenes y población buscadora de empleo.

En la “Capacitación en Emprendimiento Rural”, dirigida a población campesina y pequeños productores rurales, se requiere el desarrollo de talleres sobre transformación de productos agrícolas, formación en buenas prácticas productivas, material pedagógico y apoyo logístico, promoviendo el fortalecimiento del emprendimiento rural y la inclusión productiva agropecuaria contemplada en el Plan de Desarrollo Municipal.

De igual manera, para la actividad “Planes de Negocio y Formalización” se requiere brindar asesorías en formulación de planes de negocio, orientación sobre formalización y registro empresarial, así como apoyo técnico y logístico, permitiendo fortalecer emprendimientos locales y facilitar procesos de legalización y crecimiento empresarial.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

En los “Cursos Certificados”, desarrollados en articulación con el SENA, se requiere la gestión de alianzas institucionales, la realización de cursos cortos certificados, material pedagógico y certificados de participación, con el propósito de fortalecer las competencias laborales, técnicas y empresariales de la población participante.

Para la “Escuela de Emprendimiento Rural” se requiere desarrollar procesos de formación en comercialización y asociatividad, además de garantizar material pedagógico y apoyo técnico y logístico, fortaleciendo capacidades organizativas y productivas de emprendedores rurales y pequeños productores.

En la “Feria de Empleo”, realizada en el mes de julio, se requiere la adquisición de 20 carteles publicitarios, 1.000 volantes, contratación de personal para entrega de publicidad, 5 días de perifoneo, 40 mesas, 80 sillas, 80 refrigerios y 80 bolsas de agua, además del desarrollo de simulacros de entrevistas y orientación laboral, elementos necesarios para garantizar la adecuada promoción, logística, atención y participación de la comunidad en jornadas de empleabilidad y acceso a oportunidades laborales.

Asimismo, en la “Feria de Servicios Institucional”, desarrollada en zona rural, se requiere la adquisición de 20 carteles publicitarios, 1.000 volantes, contratación de personal para entrega de publicidad, 5 días de perifoneo, 40 mesas, 80 sillas, 80 refrigerios, 80 bolsas de agua, 12 carpas de 4x4, 1 animador y sonido profesional, garantizando espacios adecuados de atención, orientación institucional y fortalecimiento comunitario en el sector rural.

En las “Ferias Campesinas y de Emprendimiento”, orientadas a fortalecer la comercialización de productos y visibilizar emprendimientos locales, se requiere la adquisición de 20 carteles publicitarios, 1.000 volantes, contratación de personal para entrega de publicidad, 5 días de perifoneo, 40 mesas, 80 sillas, 80 refrigerios, 80 bolsas de agua, 10 carpas de 4x4, 1 animador y sonido profesional, elementos necesarios para garantizar la adecuada organización, promoción y desarrollo de las jornadas comerciales y de integración económica.

De igual manera, para la actividad “Educación Financiera y Marketing” se requiere el desarrollo de talleres de finanzas básicas, formación en marketing digital, entrega de 50 certificados de participación y material pedagógico, fortaleciendo conocimientos administrativos y comerciales de emprendedores y comerciantes del municipio.

En la estrategia “Orientación Vocacional y Emprendimiento Juvenil” se desarrollan charlas motivacionales, asesorías de orientación vocacional, entrega de 50 certificados de participación y material pedagógico, permitiendo fortalecer proyectos de vida, capacidades laborales y emprendimiento juvenil.

Finalmente, en el “Encuentro de Comerciantes Zarzaleños y Seguimiento Anual”, orientado al fortalecimiento del sector comercial y empresarial del municipio, se requiere la adquisición de 100 carteles publicitarios, 5.000 volantes, 15 días de perifoneo, 150 recordatorios para comerciantes participantes, impresión de 5.000 revistas comerciales, contratación de personal para entrega de publicidad, 20 reconocimientos para comerciantes destacados, sonido durante 5 días, 1 animador, 150 refrigerios, 5 carpas, 40 mesas y 80 sillas, además del desarrollo de actividades culturales y gastronómicas,

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	---

con el propósito de fortalecer la integración empresarial, promover el comercio local y generar espacios de reconocimiento y fortalecimiento económico.

Estas acciones se encuentran sustentadas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento, la Ley 2069 de 2020 de impulso al emprendimiento y fortalecimiento empresarial, así como en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con generación y formalización del empleo, formación para el trabajo, inclusión productiva y fortalecimiento empresarial. En consecuencia, el suministro de bienes, material pedagógico, apoyo logístico, publicidad, mobiliario, hidratación, refrigerios, reconocimientos y demás elementos requeridos resulta indispensable para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas y el cumplimiento de las metas institucionales orientadas al fortalecimiento económico, empresarial y laboral del municipio de Zarzal.

META DEL PLA DE DESARROLLO	DISPOCISION NORMATIVA-COMPETENCIA OFUNCION	ACTIVIDAD PROPUESTA	FECHA PROYECTADA	LUGAR PROPUESTO	NECESIDADES DE SUMINISTRO
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 4102045 Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos 410204500 Personas capacitadas	Acuerdo Municipal 594, Política pública de juventud	Mesa Técnica de Juventud – Mesa de Concertación y Decisión	4 veces al año	Casa de la Cultura	• 100 refrigerios tipo pastel de pollo + gaseosa por jornada.
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 4102046 Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes 410204600 Campañas de promoción realizadas					• Sonido básico.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 4102052 Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes 410205200 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	la Ley 1622 de 2013 modificada por la Ley 1885 de 2018,				• Mesas y sillas para participantes.
					• Apoyo logístico.
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 4102053 Servicio de asistencia técnica 410205300 Asistencias técnicas		Talleres de Cumplimiento del Plan de Acción y Escuela de Liderazgo Juvenil en Instituciones Educativas	Agosto	Instituciones educativas del municipio	• 5 talleres. • 600 certificados. • 600 refrigerios. • 5 capacitadores o talleristas. • Sonido básico. • Material pedagógico y apoyo logístico.
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 4102045 Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos 410204500 Personas capacitadas		Carrera por la Juventud	Agosto	Parque Principal	• Logística completa. • 1 tarima grande. • 1 carpa principal para tarima. • 6 carpas logísticas. • 1 sonido profesional grande. • 1.500 números de competencia. • 1.500 medallas. • 1.500 frutas para hidratación. • 10 mesas largas. • 50 sillas.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	---

					• 80 vallas metálicas. • Transporte de vallas. • 10 rollos de cinta de cerramiento. • 20 conos de tránsito. • 1 arco inflable salida/meta. • Cronómetro digital. • Ambulancia medicalizada. • Póliza del evento. • Apoyo Policía y tránsito. • 70 escarapelas para logística. • 10 voluntarios identificados. • 2 pendones publicitarios.
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 4102001 Servicio de atención integral a la primera infancia 410200100 Niños y niñas atendidos en Servicio integrales		Día Internacional de la Juventud	Abril	Espacio de concertación municipal	• 100 refrigerios. • 1 equipo de sonido con animador. • 1 capacitador. • 1.000 flyers publicitarios. • Apoyo logístico.

IV. **ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL - PROGRAMAS: DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS (RENTA CIUDADANA, DEVOLUCIÓN DEL IVA Y COLOMBIA MAYOR).**

La necesidad del suministro de insumos requeridos para la ejecución de actividades correspondientes al componente social e inclusión social dirigidas a la población beneficiaria de los programas Renta Ciudadana, Devolución del IVA y Colombia Mayor, implementados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, en articulación con las entidades territoriales, se sustenta en los siguientes fundamentos:

Estas actividades buscan fortalecer la atención integral de la población beneficiaria mediante estrategias orientadas a la inclusión social, participación comunitaria, fortalecimiento de capacidades, acceso a la oferta institucional y promoción de procesos de autonomía económica, contribuyendo al cumplimiento de las corresponsabilidades

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

establecidas por el Gobierno Nacional y al fortalecimiento de la política pública de superación de pobreza.

1. Programa Renta Ciudadana

Reglamentado mediante la **Resolución 079 de 2024 (15 de enero de 2024)**, “Por medio de la cual se reglamenta el Programa Renta Ciudadana a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”, estableciendo corresponsabilidades y componentes sociales.
Este programa fue creado en el marco del **Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026**.

2. Programa Devolución del IVA

Creado mediante la **Ley 2010 de 2019**, reglamentado por el Gobierno Nacional y operado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

3. Programa Colombia Mayor

Creado mediante el **Fondo de Solidaridad Pensional**, establecido en la **Ley 100 de 1993**, reglamentado por el **Decreto 3771 de 2007** y demás normas concordantes.
De esta manera, para garantizar una atención eficiente a los beneficiarios de los programas sociales en cada municipio, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS se articula con los entes territoriales mediante convenios interadministrativos.

En este sentido, el **Convenio Interadministrativo No. 1108 – DPS – 2024**, dentro de su vigencia, establece las siguientes **obligaciones para la entidad territorial**:
Cláusula Cuarta – Obligaciones Generales

4.1.8 - “Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice Prosperidad Social y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico”.

4.1.9 - “Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de Prosperidad Social”.

En consecuencia, corresponde al municipio garantizar las condiciones logísticas, operativas y presupuestales necesarias para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del componente social y de inclusión social, las cuales son objeto de seguimiento y evaluación semestral mediante el Plan Operativo Anual – POA.

La población beneficiaria de los programas de transferencias monetarias en el municipio de Zarzal, conformada por 6.241 personas, presenta altos niveles de vulnerabilidad económica, además de limitaciones en el acceso a la educación, el empleo y los servicios sociales, situación que evidencia la existencia de barreras estructurales que dificultan su inclusión social y el mejoramiento de sus condiciones de vida.

En este contexto, las actividades contempladas dentro del convenio interadministrativo con Prosperidad Social resultan fundamentales para fortalecer la atención integral de la población beneficiaria, promover la inclusión y la equidad social, fortalecer las habilidades socioemocionales y comunitarias, facilitar el acceso a servicios

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

institucionales, impulsar procesos de emprendimiento y autonomía económica, y garantizar el cumplimiento de las corresponsabilidades establecidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

En el marco de este convenio interadministrativo, la ejecución de actividades complementarias a los programas de transferencias monetarias adquiere una importancia estratégica para el municipio, ya que estas no solo garantizan la correcta implementación de los lineamientos nacionales, sino que fortalecen el impacto integral de la política social sobre la población beneficiaria.

Las transferencias monetarias requieren acciones articuladas que promuevan el desarrollo de capacidades, la participación comunitaria y la superación sostenible de la pobreza, razón por la cual la inversión municipal se convierte en un componente indispensable para asegurar el cumplimiento de las corresponsabilidades y la atención integral de los hogares beneficiarios.

Las actividades a desarrollar comprenden mesas de inclusión municipal, talleres socioemocionales, jornadas de oferta educativa y de salud, ferias de servicios, encuentros de líderes, capacitaciones, comités de liderazgo, actividades de emprendimiento y juntanza, así como la Asamblea Municipal de los Programas de Transferencias Monetarias y la Caminata por la Vida.

Descripción de actividades y requerimientos:

- 1. **Las Mesas de Inclusión Municipal** constituyen espacios fundamentales de articulación interinstitucional en los cuales se coordinan acciones entre las diferentes entidades para atender de manera integral a la población vulnerable del municipio. Estas jornadas permiten identificar necesidades, construir rutas de atención y fortalecer la gestión institucional, favoreciendo la toma de decisiones oportunas y la participación activa de los actores sociales.

Elementos requeridos:

- Mesas
- Sillas
- Manteles
- Micrófono
- Bafle
- Video beam
- Refrigerios
- Hidratación

- 2. **Talleres Socioemocionales (9)** programados de manera anual, son esenciales para fortalecer habilidades como la resiliencia, la convivencia, la autoestima y el manejo emocional en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores beneficiarios de los programas sociales. Estas actividades contribuyen al fortalecimiento del tejido social y a la prevención de problemáticas familiares y comunitarias, generando espacios pedagógicos y de integración.

Elementos requeridos:

- Pliegos de papel
- Marcadores
- Hojas

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

- Libretas
- Juegos tradicionales
- Refrigerios
- Hidratación

3. Oferta Educativa y de Salud

Permiten acercar la institucionalidad a las comunidades y promover el acceso efectivo a derechos fundamentales como la educación y la atención en salud. Estas jornadas pedagógicas y formativas favorecen el desarrollo integral de la población beneficiaria, especialmente de niños, niñas y adolescentes, mediante actividades lúdicas y educativas.

Elementos requeridos:

- Cartillas de literatura infantil
- Cartulina
- Silicona
- Pintura
- Dulces
- Cuentos infantiles
- Recordatorios
- Juegos didácticos
- Hidratación
- Guantes
- Tapabocas

4. Ferias de Servicios

Representan una estrategia de atención integral mediante la cual diferentes entidades brindan acceso a programas sociales, salud, educación, empleabilidad y oferta institucional, permitiendo reducir barreras de acceso y fortalecer la atención a la población vulnerable. Estas actividades requieren una adecuada logística y organización para garantizar la participación masiva de la comunidad.

Elementos requeridos:

- Carpas
- Mesas
- Sillas
- Mantales
- Decoración con globos
- Hojas
- Refrigerios
- Hidratación
- Premiación

5. Encuentros de Líderes:

Encuentros desarrollados de manera anual, son fundamentales para fortalecer el liderazgo social, la participación ciudadana y el trabajo comunitario dentro de los programas de transferencias monetarias. Estos espacios permiten capacitar y reconocer a los líderes que actúan como puente entre la institucionalidad y la comunidad beneficiaria, promoviendo procesos de organización y acompañamiento social.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

Elementos requeridos:

- Pendón institucional
- Camisetas
- Diplomas
- Libretas
- Lapiceros
- Refrigerios
- Hidratación

6. Capacitaciones y Jornadas de Atención

Espacios informativos y pedagógicos dirigidos a la comunidad beneficiaria.

Elementos requeridos:

- Cartulinas
- Hojas
- Equipos tecnológicos
- Refrigerios
- Hidratación

7. Comité de Liderazgos

constituye un espacio participativo donde se escuchan las necesidades, propuestas y proyectos de la comunidad beneficiaria, fortaleciendo la representación ciudadana y la construcción colectiva de soluciones sociales. Estas actividades favorecen el diálogo comunitario, la inclusión y el fortalecimiento de redes de apoyo entre los participantes

Elementos requeridos:

- Camisetas para Colombia Mayor
- Juegos tradicionales
- Refrigerios
- Hidratación

8. Actividades de Emprendimiento y Juntanza

económica de las familias beneficiarias y consolidar el tejido social comunitario mediante espacios de integración y participación. Estas acciones permiten impulsar procesos de generación de ingresos y visibilizar las capacidades productivas de la comunidad.

Elementos requeridos:

- Carpas
- Sillas
- Decoración
- Equipo de sonido completo
- Refrigerios
- Hidratación

9. Asamblea Municipal y Caminata por la Vida

Constituye uno de los espacios más importantes de participación ciudadana, ya que convoca a los 6.241 beneficiarios del municipio con el propósito de socializar información institucional, fortalecer la transparencia de los programas y promover la integración comunitaria. Dentro de esta actividad se desarrolla la Caminata por la

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

Vida, estrategia de sensibilización y fortalecimiento social que fomenta la participación de las familias beneficiarias y la promoción de valores comunitarios

Elementos requeridos:

- Camisetas
- Ponchos
- Hidratación
- Refrigerios
- Premiación
- Decoración
- Amplificación
- Animador

Así las cosas, el desarrollo y cumplimiento de estas actividades reviste una alta importancia para la gestión municipal, toda vez que su ejecución es objeto de seguimiento y evaluación semestral por parte del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, a través de los reportes establecidos en el Plan Operativo Anual (POA).

Mediante estos informes se evidencia la capacidad de gestión del ente territorial, el nivel de cumplimiento de las directrices y lineamientos definidos por Prosperidad Social, así como la ejecución efectiva de las acciones orientadas a la atención integral de la población beneficiaria de los programas de transferencias monetarias.

Asimismo, el cumplimiento oportuno de estas actividades constituye un requisito fundamental para el logro de las metas institucionales establecidas para el municipio, fortaleciendo los procesos de articulación interinstitucional, participación comunitaria e inclusión social.

En conclusión, la asignación de recursos para la ejecución de estas actividades no solo responde a las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 1108 – DPS – 2024, sino que constituye una inversión social estratégica para el municipio de Zarzal.

La implementación de estas acciones fortalece la atención integral a la población beneficiaria, mejora el acceso a la oferta institucional, promueve la inclusión social y contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Por lo anterior, resulta necesario garantizar los recursos logísticos, operativos y financieros requeridos para la ejecución eficiente y oportuna de las actividades contempladas dentro del componente social e inclusión social de los programas de transferencias monetarias.

Justificación Técnica y Económica:

Necesidad del suministro de bienes y servicios:

La ejecución efectiva de los programas mencionados requiere del suministro adecuado de bienes y servicios, de tal manera que garantice la distribución de recursos y la implementación de actividades en todo el municipio. La contratación del suministro de

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

bienes y servicios asegura que se disponga de los elementos necesarios para eventos y actividades, optimizando el uso de los recursos públicos.

Impacto Económico y Social:

La contratación tendrá un impacto significativo en el desarrollo socioeconómico de Zarzal. Al facilitar la implementación de programas educativos, culturales y económicos, se promueve la inclusión social y se mejora la calidad de vida de los habitantes. Además, la contratación contribuye al desarrollo de capacidades locales y al fortalecimiento de la economía, generando empleo y oportunidades de negocio.

Cumplimiento Normativo y Alineación Estratégica:

La contratación del suministro de bienes y servicios cumple con las normativas vigentes en materia de contratación pública y planificación territorial. Está alineada con el marco normativo nacional y regional, incluyendo la Ley 152 de 1994 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos.

Conclusiones:

Para la consecución de estos fines, teniendo claro los contenidos a desarrollar en estos espacios, si bien el municipio cuenta con la capacidad organizacional de las actividades y eventos, resulta fundamental contar con el suministro de los bienes y servicios que permitan cumplir el normal desarrollo de cada jornada, ya que con estos recursos operativos se lograrán las condiciones adecuadas para la ejecución de los programas adscritos a la SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL del MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA.

En efecto, la contratación de una persona jurídica para el suministro de bienes y servicios es una acción estratégica necesaria para la implementación exitosa del Plan de Desarrollo "Zarzal Siempre Presente" 2024-2027. Esta contratación no solo facilita la ejecución de programas y políticas públicas, sino que también contribuye al desarrollo económico y social del municipio, alineándose con los objetivos estratégicos y normativos a nivel local y nacional.

La inversión en el suministro de bienes y servicios es, por tanto, una decisión bien fundamentada que garantiza la efectividad de la gestión pública y la mejora del bienestar de los habitantes de Zarzal.

2. OBJETO A CONTRATAR	
SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE LA SECRETARIA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ZARZAL – VALLE DEL CAUCA.	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	
..	
CÓDIGO	SERVICIO
45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45111600	PROYECTORES Y SUMINISTROS

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	---	--

45111700	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESTACION DE SONIDOS
39112400	DISPOSITIVO PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
90101600	SERVICIOS DE BANQUETE Y CATERING
90101500	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
80141902	APOYO LOGÍSTICO PARA REUNIONES Y EVENTOS
20102301	TRANSPORTE DE PERSONAL
81141606	LOGÍSTICA
82141500	IMPRESIONES
72151603	SONIDO
82101601	PUBLICIDAD

3. ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TECNICOS DE LA OPERACIÓN

Además de las condiciones establecidas en el **anexo técnico**, se deberán tener en cuenta, las siguientes:

- a) La oferta debe contener la totalidad de los ítems y especificaciones, teniendo en cuenta el respectivo valor unitario y el presupuesto oficial del proceso.
- b) El valor de la oferta no podrá superar el valor individual, ni total, establecidos en los análisis del sector.
- c) Los productos ofertados deben ser de excelente calidad.
- d) Los productos ofertados deben de ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas.
- e) Las fechas de vencimientos de los productos al momento de la entrega deben de tener un mínimo de doce (12) meses posteriores a la fecha de entrega.
- f) Los productos regulados por el INVIMA, deben de cumplir con la normatividad legal vigente sobre la materia.
- g) Atender las demás especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones.
- h) Si por error involuntario se incluyen marcas, no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso.
- i) Dado que la ejecución se realizará por **monto agotable**, el municipio de Zarzal se reserva el derecho de determinar la cantidad de elementos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y las necesidades de la entidad.
- j) El municipio no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los artículos que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y que por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.
- k) Los proponentes deberán cumplir con el alcance del objeto y todas las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos e invitación.
- l) El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido.

4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo igual a los días contados a partir del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

Municipio de Zarzal Valle del Cauca, zona urbana y rural.	
6. SUPERVISION E INTERVENTORIA	
La supervisión estará a cargo del Secretario de Bienestar y Desarrollo Social	
SUPERVISION	
Dependencia	Secretaría de Bienestar y Desarrollo social.
7. MODALIDAD DE SELECCION, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia de los contratistas se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: “(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)” (Negrilla fuera de texto). El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud de este se registrá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que la citada disposición no regule particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Adicionalmente, por cuanto el objeto contractual comprende la adquisición, suministro y entrega de alimentos con cargo a recursos públicos, el proceso se rige también por la Ley 2046 de 2020 y por el Decreto 248 de 2021, que adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 sobre compras públicas de alimentos. En consecuencia, respecto del componente de alimentos, la Entidad: (i) adquirirá localmente, a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones, un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor destinado a la compra de alimentos (artículo 2.20.1.1.3); (ii) exigirá a los proponentes la promesa de contrato de proveeduría con dichos productores (artículo 2.20.1.1.4); y (iii) asignará los puntajes adicionales obligatorios previstos en los artículos 2.20.1.2.1 y 2.20.1.2.3 del citado Decreto, en los términos del capítulo de factores de evaluación del pliego de condiciones.	
8. TIPO DE CONTRATO	
Contrato de Prestación de Servicios	
9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO	
El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$427.899.000) M/CTE. De conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de calcular el presupuesto requerido para esta contratación, se realizó un estudio del mercado, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación. Es así que se definieron los elementos y servicios con las respectivas características técnicas que podrían satisfacer la necesidad, para lo cual se establecieron las cantidades proyectadas, pero además, se determinaron los valores unitarios, en consideración a que el presupuesto oficial con el que cuenta la Entidad, resulta insuficiente a efectos de suplir la necesidad identificada en el municipio, lo que permite, bajo criterios de austeridad, que en la	

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

ejecución contractual se definan las cantidades, acorde a las necesidades de la entidad y hasta **agotar la totalidad del presupuesto oficial**. De esta manera, el valor estimado del contrato deriva, por un lado, de la asignación presupuestal correspondiente a los recursos asignados, pero, además, de los precios unitarios obtenidos en el estudio del mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones, las cuales fueron allegadas de manera directa en la entidad, de lo cual se dejan los respectivos registros y soportes, con los que se realizó, el análisis de los precios unitarios, los cuales fueron promediados, para de esta manera determinar el valor de cada ítem, cuyas cantidades serán las requeridas por la entidad, de manera estricta conforme al principio de eficacia del gasto público, de allí que la ejecución será por **monto agotable**.

La adjudicación se realizará hasta por el valor total del presupuesto oficial, el cual se ejecutará mediante **pedidos parciales** según las **necesidades indicadas por el supervisor, hasta agotar el presupuesto** o el plazo del contrato.

En caso de que no se gaste la totalidad del presupuesto al finalizar el plazo de ejecución contractual, el municipio solicitará la reversión del saldo.

La ejecución se realizará con base en los **valores unitarios** de acuerdo con las **cantidades requeridas** por la entidad según el criterio del supervisor, por lo que el **municipio de Zarzal** se reserva la posibilidad de modificar, ampliar o disminuir las cantidades de los bienes o servicios solicitados.

Los **valores unitarios** definidos en el análisis del sector se determinaron con fundamento en el promedio de los precios derivados de las cotizaciones obtenidas por la entidad.

La **oferta inicial** que se presente para participar del proceso de selección, por subasta inversa, corresponderá a la sumatoria de los valores unitarios asignados a la totalidad de los ítems requeridos por la entidad. Es de precisar que la oferta inicial, debe contener la **totalidad de los ítems** y especificaciones indicados por la entidad, con su respectivo **valor unitario**.

Si el contrato es adjudicado como consecuencia de la dinámica de la subasta inversa, una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá ajustar el **valor unitario** de cada ítem, aplicando al precio de cada bien o servicio indicado en su oferta inicial, el porcentaje de disminución con el cual resultó adjudicatario. Este **valor regirá por todo el plazo de duración del contrato**.

El **valor de la oferta no podrá superar el valor, ni individual, ni total**, establecidos en el análisis del sector, so pena de **rechazo de la oferta**.

Excepcionalmente, en el evento que se requiera el **suministro de bienes o servicios que no se encuentren indicados en el listado** que sirve de fundamento al presente proceso de selección, se deberá verificar que éstos correspondan a la naturaleza de la presente necesidad, y, que resulten justificadamente indispensables para el cumplimiento de los propósitos del presente proceso de selección. Cumplidas estas condiciones, podrán ser incorporados durante la ejecución del contrato, para lo cual, con el fin de establecer su **valor unitario**, se procederá de la siguiente manera:

El supervisor, a través de la respectiva acta, conforme a los anteriores términos, deberá justificar la necesidad de incluir el bien o servicio, precisando las características técnicas. Con el fin de establecer el **valor unitario**, el supervisor comunicará la necesidad al contratista, quien deberá aportar dos (2) cotizaciones, las cuales se promediarán con una (1) cotización que obtenga el supervisor.

10. FORMA DE PAGO

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

El pago del presente contrato se realizará mediante actas parciales, según avance efectivo de ejecución en el suministro de los bienes y servicios requeridos, previo cumplimiento de los requisitos que se definan en el contrato e informe del supervisor.

Para efectos de pago, el acta deberá presentarse en la Secretaría de Hacienda del municipio, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a su expedición. Así mismo el contratista, para el pago del acta de liquidación final, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) (Presentar planillas de pago). En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, El Municipio retendrá las sumas adeudadas al sistema respectivo, en el momento de la liquidación, y hará el giro correspondiente.

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES					
Presupuesto		Vigencia Fiscal 2026			
Fuentes Recursos	de	Apropiación ppal. afectada:			
		RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
		2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Personas formadas en habilidades y competencias	\$2.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Personas beneficiadas	\$5.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.04	Unidades productivas de grupos étnicos beneficiados	\$2.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.16	Capacitaciones realizadas	\$20.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.3.1.1.02	Cursos ofrecidos	\$8.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Asistencias técnicas realizadas	\$5.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.04	Campañas realizadas	\$15.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Personas capacitadas	\$10.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.	\$10.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	\$7.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00 1.2.4.3.04 1.2.4.3.03 1.2.3.1.16	Usuarios del sistema enlaces	\$19.600.000 \$2.000.000 \$1.933.000 \$23.266.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Personas asistidas en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas	\$4.000.000
		2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.16	Hogares con acompañamiento familiar.	\$15.400.000

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	---

	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00 1.2.3.1.16	Beneficiarios de la oferta social atendidos	\$35.000.000 \$30.000.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Personas capacitadas	\$6.000.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.16 1.2.1.0.00	Comunidades participantes	\$10.000.000 \$56.600.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.04	Personas capacitadas	\$10.000.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.16	Campañas de promoción realizadas	\$10.000.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00 1.2.4.3.04 1.2.4.3.03	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	\$1.900.000 \$5.000.000 \$2.000.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	\$15.100.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03	Usuarios del sistema	\$30.000.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	\$25.000.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00	Comunidades étnicas con acompañamiento comunitario	\$29.100.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00 1.2.3.1.16	Personas del sector rural capacitadas	\$1.000.000 \$5.000.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.04	Emprendimientos asesorados	\$1.000.000
	2.3.2.02.02.009	1.2.3.1.16	Jornadas de sensibilización realizadas	\$5.000.000

Proyecto:

2024768950025: Fortalecimiento del tejido social de la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
2024768950036: Generación de competencias laborales y de emprendimiento en la población de zarzal.
2024768950010: Mejoramiento de la calidad educativa mediante el acceso, permanencia y apoyo integral de estudiantes, y el fortalecimiento de la infraestructura educativa en niveles inicial, preescolar, básica, media en Zarzal
2024768950006: Fortalecimiento del Tejido Social y Atención Integral a la Población Vulnerable (Adulto Mayor - Discapacidad) en Zarzal
2024768950036: Fortalecimiento de la promoción en la educación informal para la prevención del trabajo infantil en Zarzal
2024768950024: Fortalecimiento del tejido social y atención integral al a población vulnerable en zarzal.
2024768950016: fortalecimiento de la productividad y competitividad empresarial a través de la formación de capital humano, asistencia técnica y promoción de iniciativas empresariales y turísticas en zarzal

12. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Para conocimiento del contratista)
..

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

RETEFUENTE	Será la que resulte de aplicar los procedimientos y tablas estipulados en los artículos 383 al 387 del estatuto tributario nacional según la clasificación de la persona con base en el art 329 del mismo estatuto. Si no se encontrase clasificada en ninguno de los numerales establecidos en el art. 329 se aplicara la retención general establecida en el art. 392 del E.T.
FONDO DE SEGURIDAD	(5%) De acuerdo a la norma del nivel nacional, que exige a las entidades públicas descontar a los contratos de obra pública.
ESTAMPILLA PROUNIVALLE	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLAS PROPACIFICO	(0.5%) Sobre el total del contrato
ESTAMPILLAS PRODEPORTE	(1%) Sobre el total del contrato
ESTAMPILLA PROHOSPITALES	(1%) Sobre el total del contrato.
ESTAMPILLAS PROADULTO MAYOR	(4%) Sobre el total del contrato
RETEICA	De acuerdo a la norma tributaria del orden Municipal.
ESTAMPILLA PROCULTURA	(0.5%) Sobre el total del contrato.
El oferente debe prever los pagos que se deriven de las obligaciones respecto al IVA , si bien la entidad no realiza retenciones al respecto el valor del contrato puede generar la posterior declaración de renta ante la DIAN.	
..	
13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
Conforme al pliego de condiciones.	
14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE	
Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente se definen los requisitos de capacidad financiera para el este proceso de selección (a) el Riesgo del Proceso de Contratación, (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación, (c) el análisis del sector económico respectivo y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Contratante define para la verificación de los requisitos habilitantes lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015. La verificación se efectuará teniendo como base los siguientes indicadores y su resultado determinará la aceptación o rechazo de la propuesta (HABILITA / NO HABILITA) Así las cosas, los posibles oferentes deben consultar los requerimientos para la presentación de sus ofertas en el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones, las adendas y la respuesta a las observaciones presentadas durante el proceso de contratación.	

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	--

15. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a lo que se establezca en el pliego de condiciones definitivo.

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

16. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el presente proceso contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con proceso de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente proceso.

Para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el proceso de contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

Matriz de Riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
AMBIENTAL	Posibilidad de que se produzca un daño en el medio ambiente debido a la ejecución del objeto contractual, ya sea por un fenómeno natural o a una acción humana.	Contratista
TÉCNICO	Se refiere a la posibilidad de que se produzca inconvenientes, retrasos o problemas durante la ejecución física del objeto contractual, relacionados con rendimiento y confiabilidad de equipos y tecnología utilizada.	Contratista
ADMINISTRATIVO	Pérdidas eventuales por debilidades en los procesos operativos y administrativos tanto de la entidad como del contratista.	Contratista y Entidad
LABORAL	Posibilidad de pérdidas por demandas de carácter laboral o sanciones por incumplimiento de las obligaciones que se generen con el personal que vincula el contratista para la ejecución del contrato.	Contratista
ECONÓMICO FINANCIERO Y	Posibilidad de pérdidas financieras por mala administración de los recursos e inversiones en la ejecución del contrato.	Contratista

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	---

CONTINGENCIAS JUDICIALES	Es la posibilidad de incurrir en una pérdida por el desconocimiento o mala aplicación de las normas que rigen la actividad contractual y la ejecución del objeto.	Contratista
PRECIOS	Se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja debido a los posibles cambios de los precios y los insumos.	Contratista

El soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

Matriz general de riesgos para la asignación de los mismos entre la entidad y el contratista.

17. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Se exigirán teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

Garantía	Seriedad de la Oferta	
Amparo	Vigencia	Valor
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	2 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

Garantía	Cumplimiento	
Amparo	Vigencia	Valor
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más, hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo de duración del contrato y 3 años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
Calidad del bien o servicio	Por el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más, hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Garantía	Responsabilidad Civil Extracontractual	
Amparo	Vigencia	Valor
Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del	Igual al periodo de ejecución del contrato.	200 SMMLV

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - SUBASTA INVERSA	Código: 120-02.04.01 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
--	--	---

artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.				
..				
18. ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL				
El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
CAN	Si	Si	No	Si
En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.				
Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.				
Proyectado por				
Alexander Ramírez Ospina – Abogado Contratista.		JULIAN ORLANDO SALAMANCA PEDROZA Secretario de Bienestar y Desarrollo Social		